

Los cuadernos de San Rafael son una propuesta editorial que tiene varios objetivos: servir de apoyo teórico a las materias que presentan dificultades conceptuales a los alumnos que recién ingresan al campus. Actualizar a los profesores en la producción de ideas y conocimientos que van creando los propios maestros del Alma Mater. Ser un foro de intercambio entre alumnos, maestros, y productores de teorías, ideas o conocimientos. Los cuadernos de San Rafael cumplen así con una función sustantiva de la universidad: producción, difusión y extensión de los conocimientos en el claustro universitario.

CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN  
SAN RAFAEL

CCC  
AL  
0330

*LA FORMACIÓN DE LA DOCENCIA  
EN EL  
MODELO EDUCATIVO SIGLO XXI*

(SEGUNDA PARTE)

*María de la Luz Díaz Miranda*

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

20  
AÑOS



CUADERNO DE INVESTIGACIÓN. PUBLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS SAN RAFAEL, ALMA MATER. SADI CARNOT NO. 57 COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, D.F., CONMUTADOR TEL.: 56.28.63.00 FAX: 57.05.27.00. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR N° 000840/97. IMPRESO EN LOS TALLERES DEL CENDI, CAMPUS SAN RAFAEL. SE RECIBEN COLABORACIONES Y CORRESPONDENCIA EN: APDO. POSTAL 30-485; MÉXICO, D.F., C.P. 06472, TEL: 55-66-45-75, e-mail : schara4@prodigy.net.mx



## DIRECTORIO

### RECTOR

Doctor Sergio Domínguez Vargas

### RECTORIA CAMPUS SAN RAFAEL

Lic. María de la Luz Díaz Miranda

### DIRECTOR DE LOS CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN

Julio César Schara

### DISEÑO EDITORIAL

D.G. Miguel Angel Hernández García

### ILUSTRACIONES

Dibujos del Profesor Francisco Paz



## INTRODUCCIÓN

**E**ste cuaderno es el segundo que dedicamos al problema de la formación docente en la educación superior, en el cual incluimos una sinopsis de la filosofía institucional, hasta la concepción educativa general y sus fines: la concepción de hombre, los aspectos pedagógicos, el perfil del estudiante y del docente, así como el sistema integral de evaluación docente y del sistema educativo siglo XXI. La finalidad es revisar nuestro modelo, frente a los principales aspectos de la compleja función que constituye la formación de formadores.

Esta publicación tiene la misma finalidad que han tenido todos nuestros cuadernos de investigación, de los cuales hemos publicado: una metodología de la investigación, un ensayo sobre el barrio antiguo de Coyoacán y otro sobre Niklas Luhmann "El amor como pasión, etc". La finalidad es la misma, abrir un diálogo con la comunidad docente de nuestro campus, para que juntos continuemos nuestra compleja pero prístina tarea de enseñar, que no es otra cosa que aprender la mejor forma de entrega a la sociedad nuevos profesionistas que puedan superar la grandes dificultades que la sociedad mexicana enfrenta en el nuevo milenio.

Como siempre, invitamos a nuestros docentes a participar con sus colaboraciones, tanto en la Revista "San Rafael", como en los cuadernos de investigación para la continuación de nuestros esperanzados y fructíferos diálogos académicos:

Con atentos y cordiales saludos.

**"Por siempre responsables de lo que se ha cultivado"**

**María de la Luz Díaz Miranda**  
Rectora del Campus

**San Rafael, Centro Histórico, D.F.**  
Verano 2000.

## INDICE.

1. La formación de la docencia en el Modelo Educativo siglo XXI	1
2. Filosofía del Modelo Educativo siglo XXI	3
2.1 Concepción Educativa General y su Finalidad	4
2.2 Concepción de Hombre	5
2.3 Aspectos Pedagógicos del M.E.S. XXI	8
2.4 Perfil del Estudiante M.E.S. XXI	11
2.5 Perfil del Docente M.E.S. XXI	14
3. Sistema Integral de Evaluación Docente	19
4. Evaluación del Modelo Educativo Siglo XXI	25
5. Bibliografía	28



# 1.- La formación de la docencia en el Modelo Educativo siglo XXI

La evolución de la docencia en la U.V.M. es el resultado de una progresión y una búsqueda de modelos y alternativas educativos, destacándose bajo este rubro el Plan de Desarrollo Académico. (Cfr. Sierra A. Patricia, Rev. *Tlamatini*, No. 2, Año 1, Enero-Marzo 1991, pág. 6).

El objetivo general del Plan fue: «Hacer propicio el fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión universitaria y de apoyo académico-administrativo que se desarrollan en la U.V.M., a efecto de que los servicios educativos que proporciona a la sociedad alcancen... la excelencia» (Vicerrectoría Académica, U.V.M. 1986).

Los programas contemplados para el mejoramiento de la docencia buscaban incidir en áreas específicas del proceso enseñanza-aprendizaje, atendiendo especialmente a los contenidos, los métodos de evaluación curricular, la metodología de la enseñanza, los apoyos al aprendizaje estudiantil. Este último como parte del apoyo brindado a la misma función de docencia.

Las líneas para la investigación previstas buscaban responder al propósito de articular la generación de conocimientos y el desarrollo de tecnologías, para satisfacer las necesidades propias de la Universidad. Los proyectos contemplados no cubrían suficientes necesidades, su carácter era eminentemente enunciativo y sólo se sugería un tipo de investigación, a saber, la investigación de operación, planteaba lo siguiente:

- \* La organización curricular por áreas como alternativa al plan de estudios, en donde se buscó dar un carácter distintivo a la institución.

- \* La opción de las salidas laterales, como un nivel educativo previo a la culminación de las licenciaturas.



- \* La incorporación de programas de cómputo para todos los niveles educativos.

- \* La creación de las academias como las instancias básicas del aparato académico, para la revisión, reestructuración, actualización y evaluación permanente de los planes de estudio, entre otras funciones.

- \* El papel de la orientación educativa como apoyo básico para el desarrollo estudiantil.

- \* El impulso a la investigación vinculada a los problemas de la Universidad y al terreno educativo.

- \* La necesidad de que el desarrollo deportivo, cultural y social fueran congruentes con las actividades académicas sustantivas, para garantizar la formación de los estudiantes.

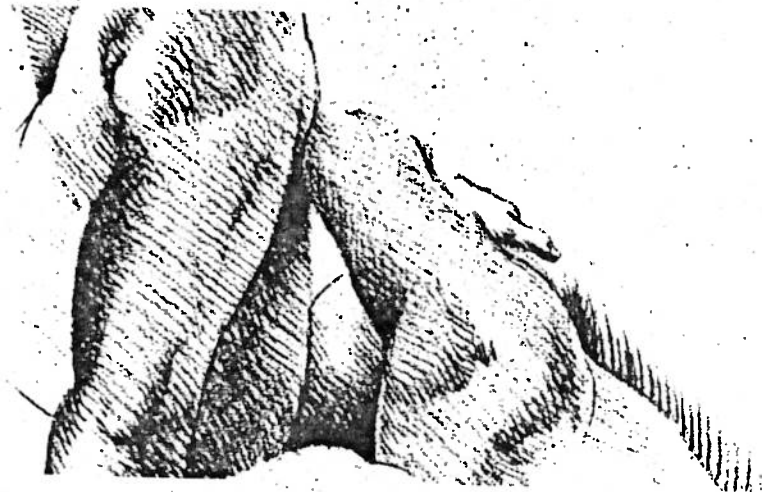
Las conclusiones del Plan de Desarrollo Académico apuntaron hacia dos grandes líneas:

- a). Destacar el papel central de la actividad académica, como eje del funcionamiento institucional.

- b). Reconocer que la institución contaba con una tradición educativa y la infraestructura necesarias para realizar una propuesta educativa innovadora, que la distinguiera.

Referencias:

- «Plan de Desarrollo Académico», (1986). México: Universidad del Valle de México. Mecanograma. Documento interno.



## 2.- Filosofía del Modelo Educativo siglo XXI

**D**e un modo general, el M.E.S. XXI pretende constituirse como una alternativa más amplia en un Modelo Universitario, en la medida en que destaca las funciones universitarias y la infraestructura necesaria para su operación; además, en él se rescatan los elementos más importantes que constituyen el complejo fenómeno educativo, plasmándolos con un carácter específico y con una filosofía propia (Sierra A. Patricia, loc. Cit, pág. 9).

Por esas razones y previendo las posibles transformaciones en todos los órdenes de la vida, en la próxima centuria, la Universidad pretende formar profesionales capaces de prever, enfrentarse y dar soluciones a los problemas presentes y futuros. Por ello, su carácter prospectivo, es decir, por la traspolación que se hace al presente del escenario futuro deseable para el arribo de la Institución al tercer milenio.

### 2.1.- Concepción Educativa General y su Finalidad

En atención a lo expresado en el ideario, la finalidad educativa que la Institución propone es: *Formar personas armónicamente integradas.*

El hombre es un ser parcialmente carente e inacabado, que en el transcurso de su vida debe desarrollarse para buscar la plenitud de su naturaleza.

Para ello existe una multitud de caminos; uno de ellos lo constituye la educación. La U.V.M. adopta el concepto de «educare» (educar) e incluye el concepto «educere» (educir), pues sostiene que «selecciona a sus estudiantes tomando en cuenta el potencial de éstos...» (Ideario art. 2) y quiere, a partir de ello, conducirlos hacia su paradigma de hombre.



### 2.2.- Concepción de Hombre

A partir de lo anterior, se retoma el concepto de potencia, entendida como lo que está ahí en un ser y que puede ser actualizado; es decir, se puede convertir a un individuo en una persona armónicamente integrada, pero además, para ello, deberá considerarse que una persona es multifacética, única y, por lo mismo irreplicable; fin en sí misma y, por ello, merecedora de todo *respeto* (Ideario, art. 7), a la que hay que admitir como una unidad, de donde se desprende la educación integral.

Finalmente, la U.V.M. cuenta con un paradigma humano que, en pocas palabras, se traduce en la misión de formar hombres cultos, críticos y creativos; hombres capaces de liberar sus potencialidades, que estén informados y formados dinámicamente para que continúen su proceso de perfectibilidad; que sean capaces de formularse preguntas fundamentales; que distingan lo esencial de lo trivial; que sean libres y se expresen con claridad y corrección, dado que así razonan también; que tengan una posición y una actitud frente a sí mismos, la vida y los demás; que sean respetuosos, congruentes con lo que piensan, sienten y actúan; que tengan conciencia histórica, social...

Como consecuencia, la U.V.M. concibe a sus estudiantes, en su calidad humana, como futuros profesionales, investigadores y docentes de alto nivel, cuya formación apunta hacia la consolidación del desarrollo humano y profesional en beneficio de la sociedad.

Así mismo, la Universidad concibe a su personal académico y administrativo en función de las siguientes características: responsabilidad, competencia profesional, deseo de superación, calidad ética y moral, así como compromiso universitario y social. Todos como un equipo que coadyuva en el logro de las metas universitarias.

La filosofía que sustenta al M.E.S. XXI es, por un lado, de naturaleza científica y tecnológica pues, dada la función social de la Universidad, se deberá dar énfasis a las investigaciones en esos campos para satisfacer las necesidades de la Institución,



del país y coadyuvar en su desarrollo; por otro, es de naturaleza humanística porque se enfatiza el papel del alumno como centro del proceso enseñanza-aprendizaje y se le considera como un individuo esencialmente activo; y por último, se propugna por una educación de carácter prospectivo, pues se asume que el hombre dispone hoy de conocimientos de previsión, planeación y prospectiva que soportan, en gran medida, la conducción racional de las acciones que le permiten decidir su futuro. Para la Universidad resulta de suma importancia el construir el porvenir y, en congruencia con esto, la U.V.M. deberá desarrollar al máximo la personalidad creativa y el espíritu crítico, no sólo en beneficio del individuo, sino en el de la colectividad entera.

Así mismo el M.E.S. XXI se opone al totalitarismo y dogmatismo, pues uno de sus objetivos fundamentales es lograr el desarrollo de individuos críticos-propositivos y creativos que se involucren en el proceso educativo.

Para ello es necesario que el docente desempeñe el papel de facilitador del aprendizaje y no exclusivamente el de transmisor del conocimiento. Deberá mantener una actitud de apertura y aceptación del estudiante, creando un ambiente propicio para el análisis y cuestionamiento del conocimiento que conducen al aprendizaje significativo. Dichas actitudes, en conjunción con un ambiente y participación permiten que el estudiante enriquezca su acervo de conocimientos y autoconfianza, herramientas indispensables para enfrentar la realidad de manera crítica-propositiva y creativa.

El Modelo se orienta hacia la consecución de aprendizajes significativos, entendiéndolos como la vinculación que el educando hace de los nuevos conocimientos con las experiencias previas, así como la necesidad de involucrar a la persona en su totalidad con sus pensamientos y acciones.

La Universidad está obligada a integrar en un todo armónico sus funciones de docencia, investigación y extensión.

A partir de esta filosofía, se ha venido estableciendo un marco teórico-metodológico que da pábulo a la operación del Modelo Educativo Siglo XXI.



Referencia: Outton, José Antonio. *Interpretación del Ideario y los Valores Institucionales*, (1990). México: Universidad del Valle de México. Mecanograma. Manuscrito no publicado.

### 2.3.- Aspectos Pedagógicos del M.E.S. XXI

Metodología de Enseñanza-Aprendizaje. El M.E.S. XXI propugna por una concepción totalmente activa del aprendizaje. La enseñanza y el aprendizaje, constituyen un proceso indisociable en el que el estudiante es una persona activa que participa de modo intencional en el logro de sus conocimientos y donde el docente deberá reunir los elementos que favorezcan el aprendizaje significativo de los estudiantes. En este sentido el docente promoverá el espíritu de búsqueda y de investigación en los estudiantes, así como la selección de problemas que aglutinan diversas áreas del conocimiento como ejes de trabajo estudiantes y docentes. De esta manera, se pretende que el estudiante aplique, de la forma más inmediata posible los conocimientos adquiridos, para fomentar la vinculación entre la teoría y la práctica. Con ello se permitirá que en el proceso de adquisición de los conocimientos, el estudiante participe activamente en el desarrollo de estrategias cognoscitivas para la comprensión, el razonamiento, solución de problemas, etc., a fin de lograr un aprendizaje significativo, entendido como la transferencia y relación de los conocimientos adquiridos hacia aquellos que están por adquirirse. Así, la enseñanza está comprometida con el análisis y estructuración de contenido de aprendizaje, los cuáles habrán de responder a la estructura de la disciplina, a las características de la práctica profesional y a las pedagogías avanzadas y pertinentes. Así mismo, tales características en el proceso de enseñanza-aprendizaje comprometen a la organización de diversas prácticas de campo, talleres, laboratorios, bibliotecas, escenarios laborales que coadyuven a la consecución del aprendizaje significativo vía infraestructura. Cabe aclarar que, actualmente, se está realizando



un análisis de las técnicas didácticas específicas que pueda aplicar el docente para propiciar este tipo de aprendizaje. (Gamboa M. Monserrat, «Aspectos pedagógicos del M.E.S. XXI» Rev. *Tlamatini*, No. 2, Año 1, Enero-Marzo, 1991, pág. 12).

Derivado de lo anterior, se pretende disminuir la carga horaria de carácter teórico, incrementándose a través del estudio personalizado.

\* **Formación Docente.** Desde esta perspectiva, cobra especial relevancia la capacitación y formación de los docentes para la generación de estas habilidades y actitudes, razón por la cual la capacitación y formación docente deberá fomentarse no sólo en cuanto al área de especialidad, sino también en el campo de la didáctica bajo la filosofía del M.E.S. XXI. Por ello, se han desarrollado programas de formación pedagógica, de especialización de M.E.S. XXI y de cómputo.

\* **Evaluación del Aprendizaje.** Dado que se pretende fomentar el trabajo práctico, enfatizando el uso de estrategias de búsqueda en los estudiantes, es importante la diversificación de alternativas para evaluación del aprendizaje en congruencia con la filosofía del Modelo. Así, se privilegia una evaluación que retroalimenta de manera continua al estudiante sobre sus aprendizajes, dando una mayor oportunidad para la identificación de aquellas fallas que le impiden el dominio de alguna habilidad y/o conocimiento. De esta manera, a lo largo del curso, se diversificarán también las posibilidades de participación estudiantil por medio de trabajos, ensayos, dinámicas, prácticas y/o visitas en escenarios naturales, institucionales, etc.

\* **Apoyos Didácticos.** Un aspecto fundamental de la concepción pedagógica del M.E.S. XXI lo constituyen sin duda alguna los recursos de apoyo didáctico al proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales son: la aplicación de la informática tanto como un medio para derivar nuevas aplicaciones, como recurso de apoyo específico para el desarrollo de investigación; la transformación de las bibliotecas en mediatecas o centros de información académica y de medios didácticos; el mejoramiento

de talleres, laboratorios y centros, así como el equipamiento gradual de las aulas.

Los propósitos fundamentales del Modelo Educativo son la formación integral de los estudiantes y la consecución del aprendizaje significativo. En este sentido se privilegia una concepción cognoscitivista del aprendizaje en donde el estudiante parta de sus experiencias previas para reestructurar nueva información. No obstante, esta postura no es rígida y está abierta a todas aquellas aportaciones teórico-metodológicas que le permiten enriquecerse para constituir, efectivamente, una concepción educativa más general.

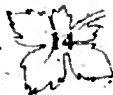
#### 2.4.- Perfil del Estudiante M.E.S. XXI

Dicho perfil está concebido a partir de la especificación del «saber», del «saber hacer» y del «ser». Esto conlleva implícitamente, el tener una visión integral en cuanto a cómo se ha de «formar» al estudiante en esta Institución, de tal manera que se abarcan -de una manera estructurada- conocimientos, habilidades, procedimientos, técnicas, actitudes, rasgos personales, etc. A partir de esta visión integral se contempla una formación dentro de los aspectos científicos, humanistas y tecnológicos; abordando las esferas referidas a lo intelectual, lo social, lo afectivo y lo psicomotriz; las cuales se pretende sean orientadas hacia la construcción de conocimientos, la adquisición de destrezas, metodologías y técnicas (habilidades), el desarrollo de la consciencia y el compromiso social (actitudes), así como el propio avance intelectual y el desarrollo de la autonomía y creatividad del educando (cualidades). (Matamoros D. Fernandó, «Perfil del estudiante M.E.S. XXI», Rev. *Tlamatini*, No. 2, Año. 1, Enero-Marzo 1991, p. 15).

De acuerdo con Ausubel (1981), importante teórico cognoscitivista del Aprendizaje como variables se pueden citar: i) las intrapersonales, dentro de las que se encuentran: la

estructura cognoscitiva (cuerpo organizado de conocimientos previamente adquiridos, que ya forman parte del estudiante y que sirven de base para la adquisición de nuevos conocimientos); la disposición del desarrollo, entendida como la clase particular de disposición que es propia de la etapa de desarrollo intelectual del estudiante; la capacidad intelectual; los factores de motivación y actitudinales, esto es, el deseo de adquisición de conocimientos por parte del educando, así como la necesidad de logro y superación y, finalmente, los factores de personalidad. ii) El segundo grupo de variables que intervienen en el proceso de aprendizaje son las que se encuentran en la categoría situacional, dentro de la cual se pueden nombrar a la práctica, resaltando la frecuencia de ésta, su distribución, el método como pueden ser, entre otros, la retroalimentación; el arreglo de los materiales de enseñanza, a la cantidad, a su nivel de dificultad, lógica interna, metodología, uso de auxiliares didácticos, etc., iii). Los factores de grupo y sociales, referidos a la atmósfera existente en el salón de clases; la cooperación y la competencia que ahí se establezcan, así como el propio marginamiento cultural que prive en ese grupo; finalmente, las características del profesor, entendidas como el conocimiento que tenga sobre la materia de estudio, su capacidad cognoscitiva, su competencia pedagógica, sus rasgos de personalidad, etc.

Este tipo de aprendizaje se caracteriza porque el material a ser aprendido o el cuerpo de conocimientos a adquirir, no son interiorizados o incorporados a la estructura cognoscitiva del sujeto de una manera «literal» y, por supuesto, no al pie de la letra; esto es, que antes de que el estudiante integre este cuerpo de conocimientos a su estructura ya establecida y organizada, primero «estudia» y entiende esta información, estableciendo relaciones coherentes entre la que ya domina y ésta que ha de adquirir. De manera contraria, se ubica el aprendizaje de tipo mecánico (con el que la U.V.M. no se identifica), que implica la adquisición de conocimientos de manera literal y al pie de la letra, sin establecer esa relación que se da en el aprendizaje significativo.



De esta manera, se espera que el estudiante vaya adquiriendo los elementos principales de estas áreas, referidos a conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes y cualidades (ser), de forma tal que lo vayan guiando hacia un desempeño de calidad en el ámbito que vaya a ser de su competencia, para que sea capaz el estudiante de:

- \* Construir una visión científico-humanista de su problemática individual y de la sociedad en que se encuentra inmerso.

- \* Analizar crítica y propositivamente las condiciones socioeconómicas, ecológicas, políticas y científicas de su comunidad y de su ámbito de interés o competencia profesional, desde la perspectiva del nivel y tipo de estudios en que se ubica y en función de su nivel de desarrollo personal.

- \* Estructurar una visión integrada y sociohistórica de las ciencias, artes, humanidades y tecnologías, así como una comprensión amplia de las perspectivas y limitantes de aplicación del conocimiento para el presente y el futuro.

- \* Adquirir y perfeccionar de manera progresiva y continua, habilidades de razonamiento y estudio autodidacta, participando activa y conscientemente en su propio avance intelectual y académico.

- \* Partir del manejo de información (básica), formulada en diversos tipos de lenguajes y discursos, expresarse correcta y precisamente en forma oral y escrita, a la par de interpretar analítica y críticamente los mensajes recibidos.

- \* Adquirir conocimientos, metodología y técnicas que le permitan un desempeño laboral de calidad (a nivel de técnico, profesional, docente o como investigador).

- \* Desarrollar un código ético y una conciencia cívica vinculadas a sus actividades y relaciones interpersonales que incidan en sus principales funciones como profesional, investigador o docente.

- \* Adquirir la capacidad de trabajar interactuando cooperativamente en equipo, generando nuevas alternativas de solución a problemas que se plantean y, con ello, desarrollar su creatividad.





\* Servir ampliamente a su comunidad, promoviendo la creación de oportunidades de crecimiento económico del país, dentro de una economía de libre mercado y con un espíritu emprendedor.

## 2.5.- Perfil del Docente M.E.S. XXI

En este sentido, la Universidad del Valle de México, ha establecido un perfil particular de sus docentes, que vaya de acuerdo con su ideario y principios y fines establecidos en su Modelo Educativo Siglo XXI.

\* Dado que el docente no es un ente aislado, las acciones que éste emprenda, no sólo tienen repercusión en el estudiante, sino en todo lo que implica la Institución educativa.

\* En virtud de que el proceso enseñanza-aprendizaje no es una acción pasiva, el docente también se ve afectado por las consecuencias de la misma enseñanza. Por lo tanto, el profesor no es el único poseedor de conocimientos.

\* El acto de enseñar no se abstrae de transmitir actitudes y destrezas. Por lo tanto, el docente, que está en el marco de la filosofía Institucional, enseña con sus conocimientos, actitudes y destrezas.

\* Dado el gran bagaje de conocimientos y experiencias que el docente posee, éste las transmitirá a sus estudiantes con un matiz muy importante: la visión prospectiva tendiente a facilitar en el estudiante la práctica profesional que aspira a ejercer.

El docente con verdadera vocación educativa deja de ser un simple reproductor de conocimientos, encontrando en su devenir cotidiano y en su interacción con los estudiantes, una realización personal y una satisfacción por su desarrollo profesional alcanzado día con día. Así, los conocimientos que ha de transmitir, que ha de propiciar, adquieren características sobresalientes por cuanto a que se ven interrelacionados con su experiencia, juicio y valores, que le permiten en un proceso dinámico favorecer en el estudiante la formación de su propio juicio.



Como parte fundamentalmente ligada a la anterior, el docente debe tener y manifestar un real interés en el ser humano y particularmente en sus estudiantes, en ser partícipe de su crecimiento y transformación, comprometiéndose en su propio desarrollo y actualización profesional permanente.

Para que el estudiante desarrolle todas sus potencialidades, es elemento importante el conocerse a sí mismo, para lo cual, el docente encuadrado en este Modelo Educativo, juega un papel relevante, el cual sólo se puede manifestar mediante una comunicación clara, fluida y permanente con él estudiante.

Como partes fundamentales de este Perfil del Docente, están las funciones que ha de desarrollar en el contexto educativo, así como las actitudes que debe mostrar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, las funciones básicas que debe desarrollar son:

Propiciar el aprendizaje significativo de los estudiantes dentro y fuera del aula. Esto es, no hacer que los conocimientos que el estudiante ha de adquirir sean a través de un proceso mecánico y de simple memorización, sino todo lo contrario, provocar que éstos sean adicionados e interiorizados por medio de un proceso mental totalmente activo; en donde el mismo estudiante establece relaciones perfectamente elaboradas entre el cúmulo de conocimientos que ya forman parte de él (estructura cognoscitiva) y aquéllos que está en vías de adquirir.

Asesorar a los estudiantes en todos los aspectos que complementen su formación y que respondan a sus inquietudes. La formación profesional no sólo implica la adquisición y dominio de conocimientos, sino que, además, se complementa con destrezas y actitudes que hacen que esta formación adquiera un carácter integral. En este sentido, el docente se transforma, a la vez, en un asesor por excelencia, totalmente capacitado para orientar a sus estudiantes en aquellos aspectos que inclusive puedan rebasar lo académico, pero que responden a las inquietudes propias de éstos.

Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde su inicio hasta su consecución. Hoy en día se han dejado atrás las



concepciones que se tenían en el sentido de «evaluar» únicamente en partes y de manera asistemática el aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Actualmente, el docente en general, pero, específicamente aquel que se identifique con el Modelo Educativo Siglo XXI, deberá estar consciente de la importancia de evaluar sistemáticamente y en su totalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como todas y cada una de las variables que intervienen en él. Por esa razón, deberá estar capacitado para realizar tales acciones además de manera coherente, eficaz y eficiente. Sólo con esta disposición y conocimientos estará en posibilidades de mejorar día con día su labor docente.

Participar en actividades y trabajos colegiados. La labor docente ha transferido hoy en día, de tal manera que no sólo se circunscribe a las actividades en el salón de clases. Este personaje debe formar parte de los cuerpos colegiados de la Institución, planeando, señalando normas académicas, evaluando y, en general, realizando acciones que requieren de su activa opinión y participación, dentro de un grupo interdisciplinario, lo cual cobra vital importancia para el desarrollo académico de la propia Universidad.

El docente debe ser quien lleve a cabo la planeación de sus cursos y sus clases, de tal manera que esto lo comprometa a realizar cada vez mejor su tarea educativa. El docente de U.V.M., deberá tener una visión de carácter integral, de forma tal que esta planeación incluya, con un matiz de interrelación, las funciones de docencia, investigación y extensión, de acuerdo a los principios y filosofía establecidos en el M.E.S. XXI y tomando en cuenta, con una visión global, el plan de estudios, así como el tipo de egresado que se busca alcanzar; lo cual le permitirá establecer programas de estudio integrales acordes a las perspectivas de la Institución.

La verdadera actividad docente implica un proceso de constante evolución, el cual sólo puede darse si se lleva a cabo una actualización permanente de conocimientos y habilidades. La primera forma de poner esto en práctica es a través de los



planes y programas de estudio y, consecuentemente, en la interacción cotidiana que se tiene con los estudiantes; por lo cual, los docentes de la U.V.M. deberán tener el firme propósito y la convicción de mantenerse en constante actualización profesional.

Por lo que respecta a las Actitudes del docente, éste deberá mostrar inclinaciones hacia cuatro elementos que el M.E.S. XXI considera como básicos, a saber:

\* **Compromiso.** La actividad docente verdaderamente profesional, lleva implícito un compromiso para con los preceptos establecidos por la Institución, con el alumno y con el grupo de trabajo en general. No se puede concebir al docente aislado de este marco contextual, ya que deberá realizar sus actividades con una visión tendiente a alcanzar las metas comunes que se han trazado.

\* **Honestidad.** Únicamente se podrán alcanzar las metas trazadas mediante la realización de acciones acordes para este fin. Por lo tanto, el docente está comprometido a establecer y desarrollar sus actividades de acuerdo a las metas institucionales, de grupo y particulares.

\* **Creatividad.** El proceso de enseñanza-aprendizaje es, por naturaleza, flexible para que sea adaptado de acuerdo al tipo de aprendizaje que se quiere alcanzar, a los estudiantes a quienes va dirigido, así como en quien lo va a propiciar. La U.V.M. concibe este proceso «pleno» de creatividad, en tanto que el docente deberá estar en constante búsqueda de formas novedosas para llevarlo a cabo, tratando de propiciar, invariablemente, la adquisición de aprendizajes significativos.

\* **Interés científico y multidisciplinario.** El docente de M.E.S. XXI no puede confiarse a que sus conocimientos y habilidades sean perennes; por el contrario, debe estar dispuesto a la constante búsqueda del conocimiento, de la verdad y la integración. (Matamoros D. Fernando, Idem, pp. 18-20)



### 3.- Sistema Integral de Evaluación Docente

Los criterios que se suelen utilizar para evaluar la eficiencia de los profesores se han plasmado en seis tipos de instrumentos:

1. Evaluación administrativa.
2. Evaluaciones entre profesores.
3. Evaluaciones realizadas por los estudiantes.
4. Observaciones sistemáticas. Autoevaluación.
5. Aprovechamiento de los estudiantes.

1. Las evaluaciones administrativas incluyen los datos que se suelen manejar en las tareas de reclutamiento y selección de profesores; es decir, su currículum como profesor, esto es su grado académico, su experiencia docente, antigüedad en la Institución, textos escritos, material didáctico elaborado y otros muchos aspectos de la docencia. Aunque Morris y Wilder concluyen que las investigaciones relacionadas con estos datos no ofrecen correlaciones altas entre los datos y el aprovechamiento de los estudiantes en los cursos, reconocen que se trata de información útil para tomar oportunamente decisiones administrativas importantes para la Institución.

2. Las evaluaciones entre profesores son un criterio poco empleado pues se descubrió que existe el efecto de halo: los profesores califican a sus colegas por la simpatía o antipatía que tienen hacia él.

3. En cambio, las evaluaciones realizadas por los estudiantes han demostrado ser suficientemente consistentes como para constituir un instrumento confiable. Por tal motivo, cada vez se extiende más su empleo.

4. La observación sistemática de las clases ha demostrado ser uno de los instrumentos más confiables y válidos (Medley y Mitzel, 1982). Sin embargo, su uso implica diversos problemas, entre los que se cuenta el elevado costo de realización.



Generalmente, se efectúa durante investigaciones educativas, pero no como parte sistemática del proceso de evaluación de la eficiencia docente.

5. La autoevaluación docente ha tenido una evolución que parte de la aplicación repetida del mismo instrumento que se utiliza en la evaluación de la opinión del estudiante sobre el desempeño de sus profesores, en la que en forma sostenida se obtuvo que los profesores se autoevalúan siempre en las categorías superiores.

6. Finalmente, el aprovechamiento de los estudiantes es el criterio que se utiliza cada vez más para evaluar la eficiencia del profesor.

El Sistema Integral de Evaluación Docente que se presenta tiene como objetivo constituirse en un elemento de apoyo para las instituciones educativas, en tanto que permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el nivel académico y con ello, tomar las decisiones más acertadas que contribuyan a la excelencia académica.

En el Sistema Integral de Evaluación Docente que elaboramos en la Universidad del Valle de México, para los niveles de bachillerato y licenciatura, se establecen cuatro instrumentos básicos para realizar la evaluación, buscando con ello la mayor objetividad posible en el proceso:

- a). Cuestionario de la opinión de los estudiantes sobre sus profesores.
- b). Banco de catedráticos.
- c). Banco de reactivos.
- d). Cuestionario de autoevaluación docente.

a). El cuestionario de la opinión de los estudiantes sobre el desempeño de sus profesores es un instrumento que consta de 30 preguntas que son contestadas por los estudiantes con base en su experiencia diaria en el aula y la interrelación con sus maestros.

Los reactivos que integran el cuestionario se agrupan con base en los tres momentos didácticos: planeación, realización y





evaluación, antecedidos por un seguimiento, así como un aspecto general que evalúa rasgos de la personalidad del docente y su cumplimiento de las normas institucionales.

Los reactivos del cuestionario manejan cinco categorías de evaluación: Excelente, Bueno, Regular, Deficiente y Pésimo, mismas que se aplican a la evaluación general del desempeño docente. El cuestionario es una fuente de información, pues se diseñó de manera que permita compilar los datos necesarios para evaluar la planta docente. En otras palabras, el cuestionario es el instrumento que MIDE los comportamientos seleccionados como importantes en las labores docentes. Para EVALUAR la labor del profesor se recurre al PROTOCOLO DE INTERPRETACION, el cual fue elaborado previamente para cumplir adecuadamente esta función.

El informe de resultados presenta por cada momento didáctico una categoría de evaluación, de esta manera para el rubro de planeación, se le informa al docente de su desempeño en seis áreas básicas de la planeación educativa:

- concepto de planeación,
- propósitos,
- contenido,
- ejecución del plan,
- metodología y - evaluación.

Para la realización, se le evalúa en diez aspectos importantes:

- proceso de enseñanza,
- presentación de la materia,
- enseñanza de conceptos,
- enseñanza de procedimientos,
- atención al estudiante,
- preguntas y respuestas,
- interés en el estudiante,
- organización de la enseñanza,
- trabajo en equipo y
- material didáctico.



Para la valuación en dos:

- Pruebas y seguimiento y
- calidad del profesor como evaluador.

Asimismo, para el rubro de aspectos generales se le evalúa en seis áreas:

- Evaluación del profesor,
- aspectos formales,
- aspectos académicos,
- personalidad;
- ambiente y
- evaluación del curso.

Los aspectos básicos que integran el banco de catedráticos son:

- datos personales,
- escolaridad (especificando niveles educativos),
- idiomas,
- actividades académicas,
- experiencia docente,
- trabajos de investigación,
- actividades de extensión universitaria,
- experiencia en administración educativa,
- historia académica en la Universidad del Valle de México,
- resultados de la evaluación docente y
- resultados de la autoevaluación.

El banco de catedráticos está diseñado de tal manera que pueda ser actualizado permanentemente por las instancias designadas para ello, en los niveles de bachillerato y licenciatura. Contar con un banco de catedráticos actualizado, conlleva a disponer de información útil para la toma de decisiones oportuna y adecuada. Por otra parte, también se dispone de indicadores de excelencia académica como la cantidad de profesores titulados, los resultados de la evaluación docente y la población docente que realiza investigación, entre otras.

Finalmente, se consideró fundamental incorporar al sistema el instrumento de autoevaluación que permita al maestro, más que asignarse una calificación, una reflexión acerca de su



desempeño y con ella, la identificación a nivel personal de los aspectos didácticos que requieren mayor atención y actualización en su desempeño docente y que repercuten directamente en el óptimo desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Ante la ausencia de una profesionalización didáctica de la docencia universitaria, las instituciones de educación superior deben pugnar por apoyos institucionales que impulsen las tareas académicas de sus docentes. En el caso concreto de la Universidad del Valle de México, el Sistema Integral de Evaluación Docente, incluye un proceso de canalización hacia la capacitación docente con una gama de cursos sobre la intencionalidad, interacción, circunstancialidad e instrumentación del proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando con esto la ardua tarea de la docencia. (Manning M. Elizabeth, «Sistema Integral de Evaluación Docente»; Rev. *Tlamatini*, No. 2 Año. 1 enero-marzo, 1991; p.p. 21-24).



#### 4.- Evaluación del Modelo Educativo Siglo XXI: un enfoque integral.

**P**ara poder determinar las bondades y limitaciones del MES XXI, tal como ha venido operando al presente, se postula que este Sistema de Evaluación debe reunir una serie de características.

En primer lugar, conducir a una evaluación de tipo Participativo, lo cual implica involucrar en dicha evaluación a todas aquellas personas e instancias que intervienen de manera sustancial en el proceso de cambio institucional, como lo son autoridades, docentes, alumnos profesionales egresados, usuarios de los servicios profesionales, etc.

Por otra parte, se requiere una evaluación Integral, en el sentido de que permita valorar todas las fases del proceso educativo que ha venido gestándose, así como delimitar los productos a los que se ha llegado.

Así por ejemplo, en el caso de la evaluación de los currícula MES XXI, será imprescindible evaluar el contexto y antecedentes que dan pie a los fundamentos y el perfil profesional de cada licenciatura o posgrado, del bachillerato, así como los procesos y productos vinculados a una estructura curricular dada y a los mecanismos operativos correspondientes; todo ello, enmarcado en el contexto institucional.

Una tercera característica importante de la evaluación es la necesidad de que sea Sistemática, es decir, que involucre estrategias metodológicas válidas y confiables que permitan la obtención, análisis (cuantitativos y cualitativos) e interpretación de la información pertinente.

En atención a lo anterior, se propone que la evaluación del MES XXI conduzca al esclarecimiento de aspectos como los siguientes:

- \* la determinación del nivel de cumplimiento de los pro-



propósitos y objetivos delineados en el Modelo Educativo de la institución, los cuales se sustentan en la filosofía de la Universidad (Ideario y Valores Institucionales);

\* La determinación de las condiciones bajo las cuales se han implantado y están operando los programas de trabajo y los currícula MES XXI;

\* el grado de similitud entre los perfiles del docente, estudiante y egresado buscados en el MES XXI, en comparación a los realmente modelados en la institución;

\* la elucidación de aquellos factores (intencionales e incidentales) de tipo académico, administrativo, interpersonal, socioeconómico, etc., que estén condicionando significativamente la realidad educativa de la Universidad y que, a fin de cuentas, transforman un Modelo Educativo ideal en una realidad educativa particular.

Una vez ubicados en el contexto de una Evaluación Integral, conviene describir la estructura general que se dio al sistema de evaluación, es decir, indicar cuáles son los elementos que lo conforman.

En primer lugar se establecieron las Áreas de Evaluación MES XXI, referidas a los aspectos esenciales en torno a los cuales se diseñó el Modelo educativo y que son: 1) Planeación, 2). Docencia, 3). Currícula (planes y programas) 4). Organización académico-administrativa y de recursos, 5). Vinculación de las funciones sustantivas de la Universidad.

Para cada una de las áreas anteriores, se desglosaron parámetros, que constituyen los elementos particulares que conforman cada área, alrededor de los cuales girarán las acciones tendientes a la evaluación del Modelo Educativo. En los parámetros de evaluación seleccionados, se encuentran delineadas categorías de análisis y variables objetos de evaluación.

Para cada uno de los parámetros, se establecieron objetivos de evaluación, en los cuales se delimitan los propósitos perseguidos y las acciones por realizar para valorar los diversos elementos (proyectos, procesos, instancias, etc.) del Modelo

Educativo. De esta forma, en los objetivos queda claro qué es lo que se pretende evaluar, por qué evaluarse y qué se espera obtener como resultado de dicha evaluación.

La conjunción de parámetros y objetivos de evaluación permite llegar a un nivel de mayor detalle, que conforma lo que aquí hemos denominado Indicadores (atributos esenciales o elementos significativos específicos) que nos conducen a precisar y obtener la información pertinente.

Asimismo, se incluye una columna con sugerencias de Estrategias para la obtención de información, derivada de dichos indicadores. Estas estrategias abarcan tanto procedimientos formales como informales e incluyen: análisis de documentos, observación, instrumentos de cotejo y verificación, análisis establecidos, etc. Se consideró tal diversidad de aproximaciones, en atención a que son también múltiples los objetos de evaluación y niveles de abordaje posibles y con la intención de obtener evidencia cruzada de diversas fuentes, lo que conduce a una mayor validez y confiabilidad de la información que se obtenga.

Finalmente, la propuesta de evaluación incluye estrategias para el logro de objetivos, las cuales se plantean a manera de metas mínimas que fijará la Universidad para considerar que el MES XXI está operando conforme a lo planeado. Estas metas mínimas considerarán tanto criterios cualitativos como cuantitativos y permitirán sustentar la emisión objetiva de juicios de valor respecto al Modelo Educativo. (Díaz Barriga, Frida A., et al.; «Evaluación en el Modelo Educativo Siglo XXI: Un enfoque integral»; Rev. *Tlamatini*, No. 2 Año. 1, enero-marzo 1991 pp. 25-31)



## Bibliografía

- \* Abraham, Ada y colaboradores.  
El docente es también una persona.  
Ed. Gedisa, Barcelona, 1986.
- \* Adorno, Theodor.  
*Consignas*. Tr. Ramón Bilbao.  
Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1973. (Biblioteca de Filosofía, Antropología y Religión).
- \* Aguilar, José Antonio (Comp.)  
Planeación Escolar y Formulación de Proyectos: Lecturas y Ejercicios.  
Ed. Trillas, México, 1990, 2a. Ed.
- \* Ahutes, Ma. Eva.  
Una Experiencia de Evaluación Institucional en la Facultad de Ingeniería.  
Ed. ANUIES, México. s/f.
- \* Alliaud, Andrea y Duschatzky.  
Maestros, formación, práctica y transformación escolar.  
Ed. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 1993.
- \* Appels, Jerold W.  
Problemas de la educación permanente.  
Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1985.
- \* Aray, Julio. et. al.  
Sadismo de la enseñanza.  
Ed. Monte Avila, Caracas, 1980 364 pp. (Col. Estudios).



- \* Aulagnier, Piera.  
*Los destinos del placer. Amor alientación, pasión*. Tr. Irene Argoff.  
Ed. Petrel, Barcelona. 1980, pp. 259. (col. Estructura del Inconsciente No. 1).
- \* Ausubel, David P.  
*Psicología educativa: Un punto de vista cognoscitivo*.  
Ed. Trillas, México, 1990, 2a. Ed.
- \* Ayuste, Ana.  
*Planteamientos de la Pedagogía crítica, comunicar y transformar*.  
Ed. Colección Biblioteca de Aula, Barcelona, 1994.
- \* Beal, George M.  
*Conducción y acción dinámica de grupos*.  
Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1964.
- \* Beesy, C. K.  
*Aspectos cualitativos de la Planificación Educativa*.  
Ed. Avante, México, 1976.
- \* Berger y Luckman.  
*La construcción social de la realidad*.  
Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1978.
- \* Bergius, Rugolf,  
*Psicología del aprendizaje*.  
Ed. Roca, México, 1985.
- \* Bernfield, Sigfried.  
*Sísifo o los límites de la educación*. Tr. Conrado Caretti.  
Ed. Siglo XXI. Buenos Aires, 1975, 220 pp. (Educación).





- \* Bertalanffy, Ludwig Von.  
Teoría general de los sistemas: Fundamentos, Desarrollo, Aplicaciones.  
Ed. FCE, México, 1976.
- \* Blaug, Mark  
Introducción a la economía de la educación.  
Ed. Aguilar, México, 1982.
- \* Borrel Felip, Nuria.  
Organización Escolar.  
Ed. Humanistas, Buenos Aires, s/f.
- \* Bourdieu, Pierre y Passer.  
Reproducción: elementos para una Teoría de la enseñanza.  
Ed. Gaca, Barcelona, 1981.
- \* Bourdieu, Pierre y Passer.  
Los contenidos  
Ed. Universidad Futura, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapozalco, 1990.
- \* Cara Wilfred  
Teoría crítica de la enseñanza: La Investigación-acción en la Formación  
Ed. Martínez Roca, Barcelona, 1988.
- \* Carr, W.  
Hacia una ciencia crítica de la educación.  
Ed. Laertes, Barcelona, 1990.
- \* Carr, W., y S. Kemmis, Teoría crítica de la enseñanza. La investigación acción en la formación de profesores.  
Ed. Martínez Roca, Barcelona, 1988.



- \* Carreño Huerta, Fernando.  
Enfoques y principios teóricos de la evaluación.  
Ed. Trillas, México, 1977.
- \* Carwright, D.T. Zander.  
Dinámica de grupos Investigación y Teoría.  
Ed. Trillas, México, 1971.
- \* Castañeda Yáñez Margarita.  
Medios de Comunicación y la Tecnología Educativa.  
Ed. Trillas, México, 1989. 2a. Ed.
- \* Castrejón Diez, Jaime.  
Estrategias para una enseñanza creativa.  
Ed. Oleos-Taw, Barcelona, s/f.
- \* Cirigliano, Gustavo F.J.  
Dinámica de Grupos y Educación; Fundamentos y Técnicas.  
Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1994, 20a. ed.
- \* Clement, Catherine.  
*Vida y leyendas de Jacques Lacan.* Tr. Joaquín Jordá.  
Ed. Anagrama, Barcelona, 1981, 221 p. (col. Argumentos No. 64).
- \* Coll, César.  
Psicología y Currículum.  
Ed. Laia, Barcelona, 1987.
- \* Colom Canellas, Antony.  
Teoría de la Educación. Un enfoque a la luz de la Teoría Gener.  
Ed. Trillas, México. s/f.



- \* Colom Canellas, Antony J.  
Sociología de la Educación y Teoría General de Sistemas.  
Ed. Oinos-Taw, Barcelona, s/f.
- \* Contreras Domingo, José.  
Enseñanza, currículo y profesorado. Introducción crítica a la didáctica.  
Ed. Akal, Madrid, 1990.
- \* Contreras Domingo, José.  
La autonomía del profesorado.  
Ed. Murata, Madrid, Año. 1997.
- \* Chabolla Romero, José Manuel  
Un Proyecto de docencia. Para las Instituciones de Educación Superior (IES)  
Ed. Plaza y Valdés, México, 1998.
- \* Chadwick, Clifton B.  
Tecnología Educacional para el Docente  
Ed. Paidós, Barcelona : México s/f.
- \* Chebaybar y Kuri, Edith / Ríos Eberardo Maribel  
La Formación docente: Perspectivas teóricas y metodológicas.  
I d. Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Servicios México, 1996.
- \* Davini, María Cristina  
La Formación docente en cuestión política y pedagógica.  
Ed. Paidós, Buenos Aires, 1995.

- \* Debesse, M. - Mialaret, G.  
Formación continua y educación permanente. Tratado de Ciencias Pedagógicas.  
Ed. Oikos-Tan, S.A. 1a. ed. en Lengua castellana, Villasa de Mar, Barcelona, 1986.
- \* De la Torre, Saturnino.  
Didáctica y currículo, bases y componentes del proceso formativo.  
Ed. Dykinson, Madrid, 1993.
- \* Díaz Barriga, Angel.  
Docente y programa, lo multitudinal y lo didáctico.  
Ed. Aique, Buenos Aires, 1994.
- \* Díaz Barriga Ángel.  
Los orígenes de la problemática curricular  
Ed. CESU, UNAM, México, 1896.
- \* Díaz Barriga, Angel.  
Práctica docente y diseño curricular: Un estudio exploratorio en la Uam-Xochimilco.  
Ed. UNAM, Xochimilco : CESU, México, 1989.

- \* Díaz-Barriga Arceo, Frida... (Et Al.)  
Metodología de Diseño Curricular Educación Superior.  
Ed. Trillas, México, 1990.
- \* Ducoing, Patricia.  
Las nuevas formas de investigación en educación.  
Ed. AFIRSE-UAH, México, 1993.
- \* Duverger, Maurice.  
Métodos de las Ciencias Sociales  
Ed. Ariel, México, 1981 12a. Ed.
- \* Eggleston, John.  
Sociología del Currículum escolar.  
Ed. Troquel, Buenos Aires, 1980.
- \* Elliot, John  
La formación desde la perspectiva de la práctica.  
Ed. Renglones, s/p. núm 25, fecha. 8 de julio de 1993.  
pág. 23
- \* Ettore Gelpi.  
Políticas y actividades de educación permanente, en  
Jornadas de Educación Permanente.  
Universidad popular de Gijón, Centro Asociado de  
Asturias, 1987.
- \* Fernosos Estebañez, Paciano.  
Teoría de la Educación (una interpretación Antropológica)  
Ed. CEAC, Barcelona, 1985
- \* Ferry Gilles.  
El trayecto de la formación. Los enseñantes entre la teoría  
y la práctica.  
Ed. ENEP-UNAM, México, 1990, pp. 10-13.

- ...La práctica del trabajo en grupo.  
...Una experiencia de formación de enseñantes (1971);  
...Las experiencias de formación continua de los  
enseñantes (1974);  
...Problemática y práctica de la educación de los adultos.  
...Algunos puntos de referencia para la formación de los  
enseñantes (1980);  
...El trayecto de la formación. Los enseñantes entre la  
teoría y la práctica (1990).
- \* Flanders, Ned.  
Análisis de la interacción didáctica.  
Ed. Anaya, Madrid, 1978.
- \* Freire, Paulo.  
¿Extensión o comunicación? La concientización en el  
medio rural.  
Ed. Siglo XXI Editores, México, 1973, p. 37.
- \* Freud, Sigmund.  
Obras completas. Tr. José Luis Etcheverry.  
Ed. Amorrortu. Buenos Aires. 24 vol.  
- Un recuerdo infantil de Leonardo Da Vinci.  
- Nuevas Conferencias de psicoanálisis  
- Psicología de masas y análisis del yo.
- \* Frigotto G.  
Educación como capital humano, una teoría mantenedora  
del sentido común.  
Ed. FU RRAE, Porto Alegre, 1984.
- \* Gago, M.A.  
Modelos de Sistematización del Proceso de Enseñanza-  
Aprendizaje.  
Ed. Trillas, México, s/f.

- \* Gibb, Jack R.  
Manual de Dinámica de Grupos  
Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1989.
- \* Gilbert, Roger.  
Ideas actuales en pedagogía.  
Ed. Grijalbo, México, s/f.
- \* Goble, Norman y Porter, James.  
La cambiante función del profesor.  
Ed. Narcea, Madrid, 1980.
- \* Herediá Ancona, Bertha.  
Manual para la elaboración de material didáctico.  
Ed. Trillas, México, 1983.
- \* Honoré Bernard.  
...¿Qué es la formación?  
...*Reflexiones para contribuir a fundar una política y un estudio de la formación* (1974);  
...*Formación profesional y personal dentro de las actividades de ayuda y de educación en una inter-experiencia de cambio* (1975);  
...*Para una teoría de la formación dinámica de la formatividad*  
Ed. Narcea, Barcelona, 1980;  
...Formación de los enseñantes. Aprendizaje psicosociológicos e institucional.
- \* Huberman Susana  
Cómo aprenden los que enseñan / La formación de los formadores / Nuevos modelos para nuevas prácticas.  
Ed. Aique. Buenos Aires, 1994.
- \* Huerta Ibarra, José.  
Organización Psicológica de las experiencias de aprendizaje.  
Ed. ANUIES : Trillas, México. 1990, 2a. Ed.
- \* Ibarra, Colado, Eduardo.  
Mito y poder de las organizaciones un análisis crítico-teórico.  
Ed. Trillas, México, 1987, 2a. Ed.
- \* Kaufman, Roger.  
Planificación de sistemas educativos: Ideas básicas concretas.  
Ed. Trillas, México, 1990, 2a. Ed.
- \* Kemmis, Stephen.  
Teoría crítica de la enseñanza, Hacia una ciencia crítica de la educación.
- \* Kojève, A.  
*La dialéctica del amo y del esclavo en Hegel*. Tr. José Sebrelli.  
Ed. La Pléyade, Buenos Aires, 1971 pp. 315
- \* Lacan, Jacques.  
Seminario II. El yo en la teoría y en la técnica psicoanalítica.  
Inédito, 1954.  
Seminario: La transferencia, 1960-61. Inédito.
- \* Lafourcade, Pedro.  
Evaluación de organizaciones educativas centradas en logros.  
Ed. Trillas, México, 1982.



- \* Lemaigre, Bernard.  
*Del lado del psicoanalista. Estudios Freudianos.* Tr. Irene A. de R. y E. Laguzzi.  
Ed. Corregidor, (Biblioteca de la Esfinge). Buenos Aires, 1974 pp: 318
- \* Lapassade, G.  
*Autogestión Pedagógica, La educación en libertad.*  
Ed. Granica, Barcelona, 1977.
- \* Laplanche, Pontalis.  
*Diccionario de Psicoanálisis.* Tr. F. Cervantes G.  
Ed. Labor, Barcelona 1971, 551 pp.
- \* M. Zeichner Kenneth.  
*...Critical Pedagogy and Education Teacher*, 1989;  
*...Teacher Education and The Conditions of Schooling*,  
1990 (publicada en español)  
Ediciones Morata);  
*...Reflective Teacher Education and Moral Deliberation*,  
1987;  
*...Action Research and Reflective Teaching in Preservice Teacher*, 1989;
- \* Mannoni, Octave.  
*...Freud. El descubrimiento del Inconsciente.* Tr. J. Jinqis y M. Levín.  
Ed. Nueva Visión, (Psicología Contemporánea). Buenos Aires, Año. 1977. 166 pp  
*.. Un comienzo que no termina. Transferencia, interpretación, teoría.* Tr. J. Lavisolo.  
Ed. Paidós, (Biblioteca Freudiana No. 1). Barcelona, Año. 1982. 164 pp.

- \* Marx, Karl.  
*Acerca de la educación.*  
Ed. Quinto Sol, México, 1987.
- \* Masotta, Oscar.  
*Lecciones introductorias al psicoanálisis.*  
Ed. Granica, Barcelona, 1977. 166 pp. (Psicología Contemporánea).
- \* Familia de.  
*Administración y Organización de los Sistemas Escolares.*  
Ed. Ateneo, México, 1987.
- \* Medina Revilla Antonio y María Luisa Sevillano García.  
*Didáctica, adaptación. El currículo: fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación.*  
Ed. UNED, Madrid, 1994, p. 633.
- \* Miwzberg, Henry.  
*Diseño de Organizaciones eficientes.*  
Ed. Ateneo, Buenos Aires, 1989.
- \* Mollo-Bouvier, Susanne.  
*Escuela en la Sociedad*  
Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1977.
- \* Muñoz Izquierdo C.  
*Algunos aspectos de la economía de la educación y sus implicaciones.*  
Ed. C. de Investigaciones Educativas, México, 1975.

- \* Pérez Gómez Ángel I.  
Comprender y transformar la enseñanza,  
La enseñanza, su teoría y su práctica, ambos en coautoría  
con Gimeno Sacristán;  
Autonomía profesional del docente y control democrático  
de la práctica educativa,  
Análisis didáctico de las teorías del aprendizaje, calidad  
de la enseñanza y desarrollo profesional del docente.
- \* Peters, Thomas.  
En busca de la excelencia.  
Ed. Lasser, México, 1984.
- \* Prawda Witenberg, Juan.  
Logros, inequidades y retos del futuro del sistema  
educativo mexicano.  
Ed. Grijalbo, México, 1991. 3a. Ed.
- \* Prawda, Witenberg Juan.  
Teoría y Praxis de la Planeación Educativa.  
Ed. Grijalbo, México, 1985.
- \* Puy Hernández, F.  
Análisis de Tareas.  
Ed. Limusa : Noriega, México, 1971, Reimp.
- \* Rodari, Gianni.  
Gramática de la fantasía.  
Edit: Hogar del Libro y Fontanella, Barcelona, 1985.
- \* Rogers, Carl R.,  
Libertad y creatividad en la educación en la década de los  
80.  
Ed. Paidós, Barcelona, 1986.
- \* Roggi, Luis.  
*Buscando mejorar la calidad de la educación por un  
camino diferente* (Doc. mimeog).  
Seminario-Taller Formación Docente y calidad de la  
educación, Ministerio de Educación Justicia, OEA,  
Buenos Aires, 1988.
- \* Rozada Martínez, José María.  
et, al., *Desarrollo curricular y formación del profesorado*.  
Ed. Cyan, Asturias, 1994.
- \* Sacristán Gimeno / y A. Pérez Gómez.  
*Comprender y transformar la enseñanza*.  
Ed. Morata, Madrid, 1992, 352. pp.
- \* Sarromona, Jaume.  
Concepto de educación en fundamentos de la Educación  
Ed. CEAC, Barcelona, s/f.
- \* Serrano Castañeda, José Antonio.  
*Docencia, Educación y Saber*.  
Ed. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón /  
UNAM, 1989.
- \* Schön, Donald A.  
*La teoría en la práctica. como aumentar la eficacia  
profesional* (en colaboración con Chrys Argyris, 1974);  
*El aprendizaje de las organizaciones; una teoría de la  
acción*, (con Chrys Argyris, 1978);  
*El profesional reflexivo* (1983);  
*La formación de profesionales reflexivos* (1992).  
*La formación de profesionales reflexivos*.  
*Hacia un nuevo diseño de las enseñanzas y el aprendizaje  
en las profesiones*.  
Ed. Paidós, Barcelona, 1992,



- \* Schultz, T.  
Valor económico de la educación.  
Ed. Columbia Press, New York, s/f. Español.
- \* Simpson, Edwin.  
Planeación y optimización planta física de las universidades  
Ed. SEP. ANUIES, México, 1982.
- \* Solano Flores, Guillermo.  
Principios del análisis estructural educativo: Metodología y Técnicas para.  
Ed. Trillas, México, 1989, 2a. Ed.
- \* Stuffledeam, D.  
Evaluación Sistemática.  
Ed. Paidós, Buenos Aires. s/f.
- \* Taborga, Huascar.  
Concepciones y enfoques de Planeación Universitaria.  
Cuadernos de Planeación.  
Ed. UNAM, México, s/f.
- \* Tara, Hilm.  
Elaboración de currículo: Teoría y práctica.  
Ed. Troquel, Buenos Aires, 1974.
- \* Tyler R..  
Principios básicos del currículo.  
Ed. Troquel, Buenos Aires, 1971.
- \* Travers, Robert.  
Introducción a la investigación educacional.  
Ed. Paidós, Barcelona, s/f.



- \* U.V.M.  
Universidad del Valle de México y su Modelo Educativo Siglo XXI.  
Rev. *Tlamatini*; Año 2; No. 1; enero-marzo, 1991.
- \* Velloso, J.  
Administración Educativa y la producción escolar: Un enfoque económico.  
Ed. Mimeo, s/p, 1979.
- \* W. Carr.  
Hacia una ciencia crítica de la educación.  
Ed. Laertes, Barcelona, 1990, pág. 153 pp.
- \* Weiss, Carol H.  
Investigación Evaluativa  
Ed. Trillas, México, s/f.
- \* Zarzar Charut, Carlos (Comp.)  
Formación de profesores universitarios: Análisis Evaluación de.  
Ed. Nueva Imagen, México, s/f.
- \* Zubizarreta, Armando.  
Aventura del Trabajo Intelectual: Como estudiar y como investigar.  
Ed. Addison-Wesley, México, 1986.





**Marco Antonio Millán  
Campuzano**

Lic. en Ciencias de la  
Comunicación (UNAM).

Mtro. en Filosofía de la Ciencia  
(UAM-I).

Diplomado en Docencia (UVM).

Ha publicado artículos en diarios  
nacionales y revistas  
especializadas, sobre temas de  
literatura, filosofía y educación.

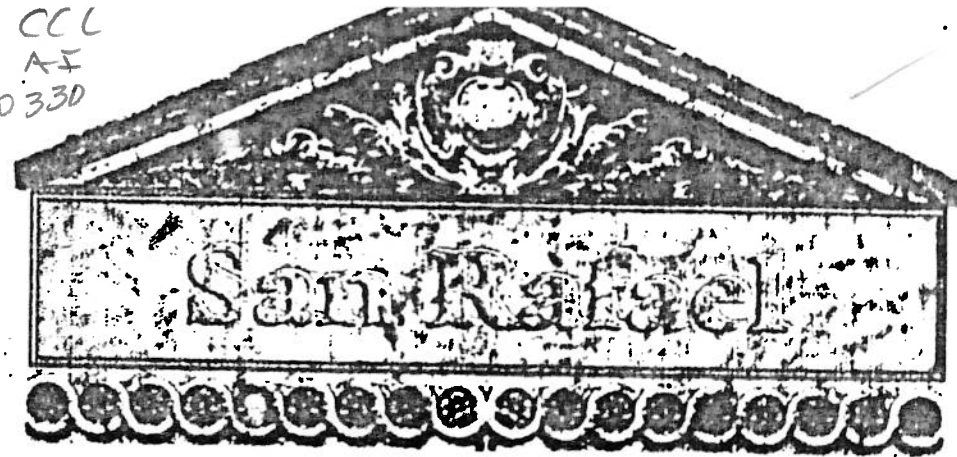
Conferencista en diversos foros  
universitarios y en el VIII  
Congreso Nacional de Filosofía.

Profesor de Tiempo Completo en  
la Universidad del Valle de  
México, San Rafael.

Los cuadernos de San Rafael son una propuesta editorial que tienen varios objetivos: servir de apoyo teórico a las materias que presentan dificultades conceptuales a los alumnos que recién ingresan al campus. Actualizar a los profesores en la producción de ideas y conocimientos que van creando los propios maestros del Alma Mater. Ser un foro de intercambio entre alumnos, maestros, y productores de teoría, ideas o conocimientos. Cuadernos de San Rafael cumple así con una función sustantiva de la universidad: producción, difusión y extensión de los conocimientos para un mejor servicio para nuestros alumnos del claustro universitario.



CCL  
AF  
0330



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

ALMA MATER





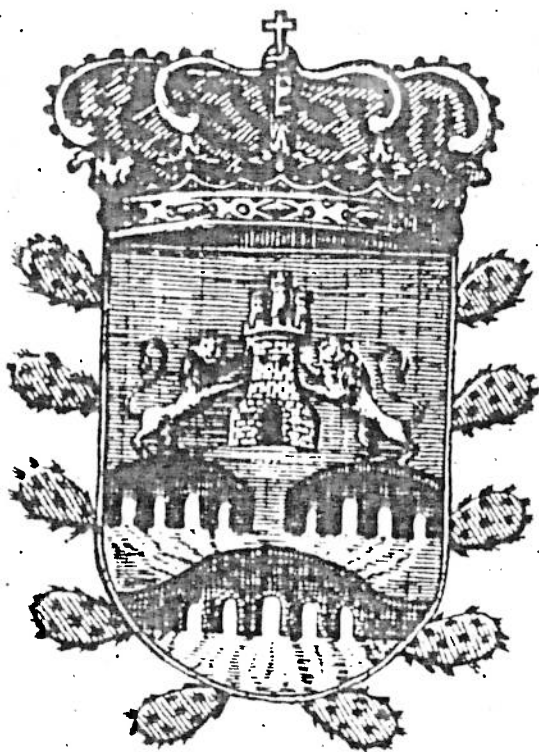


EL AMOR COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN

MARCO MILLÁN



CUADERNO DE INVESTIGACIÓN SAN RAFAEL  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
1997



D.R. © 1997, Marco Antonio Millán y sucesores  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
Sadi Carnot 57, Del. Cuauhtémoc C.P. 06470 D.F.  
Conmutador 628 63 00 628 63 66 fax 705 27 00  
Registro de derechos de autor en trámite  
COLECCIÓN: CUADERNOS DE ENSAYO SAN RAFAEL

## INTRODUCCION

Un acercamiento a la obra de Luhmann sólo puede tener el calificativo de improbable.

La complejidad de la Teoría de Sistemas de Niklas Luhmann se compendia en una vasta serie de conceptos nuevos, orientados a un replanteamiento total de la sociología. Al grado de desdeñar, casi por completo, a la sociología clásica ( Mead, Weber, Durkheim, Parsons ), para asirse a las novedades teóricas de diversos campos ( que van desde la biología hasta la cibernética ) y adaptarlos a los lineamientos generales de su ambicioso proyecto teórico.

De acuerdo con el estudio de Ignacio Izuzquiza sobre la obra de Luhmann<sup>1</sup>, éste cursó la licenciatura en Derecho en Friburgo, tras la cual trabaja como funcionario en la administración pública. Las primeras inquietudes de nuestro autor por la sociología provienen, precisamente, de la sociología del derecho y de la organización administrativa. Al inicio de la década de 1960, viaja becado a Estados Unidos, y en Harvard asiste a la clase de Talcott Parsons, teniendo como compañero a Jürgens Habermas. De vuelta a Alemania estudia Sociología en Münster, se doctora y ocupa una cátedra de sociología en la misma universidad.

En el año de 1968 es profesor ordinario de sociología en la naciente universidad de Bielefeld ( fundada como una universidad alternativa que favorecía la investigación sobre la docencia ), y es invitado a Frankfurt. A partir de aquí inicia su peculiar proyecto de investigación social y la publicación de las obras que fundamentan su original planteamiento teórico.

Basta por el momento este breve recorrido biográfico, pues el interés del presente trabajo está centrado en la obra, propiamente dicha, de este polémico pensador.

Así presentaré en una primera parte -A- un planteamiento general de la obra de Luhmann, destacando los puntos centrales de ésta. En la siguiente parte -B-, me ocuparé



de dos aspectos de los Grundwisse de nuestro autor, a saber: 1) Comunicación y Acción y; 2) Doble Contingencia. En la última parte -C-, ampliaré la revisión del problema de la Comunicación, destacando el análisis que Luhmann hace de los medios de comunicación.

A

*Éntreme donde no supe  
y quédeme no sabiendo  
toda ciencia trascendiendo*

*Yo no supe donde entraba  
pero cuando ahí me vi  
sin saber donde me estaba  
grandes cosas entendí  
no diré lo que sentí  
que me quedé no sabiendo  
toda ciencia trascendiendo*

(...)

*Este saber no sabiendo  
es de un alto poder  
que los sabios arguyendo  
jamás le pueden vencer  
que no llega su saber  
a no entender entendiendo  
toda ciencia trascendiendo.*

San Juan de la Cruz

Hizuzquiza, Ignacio; *La sociedad sin hombres*; España; Ed. Anthropos; 1990; págs. 22 - 26.



En un momento de harta contemplación, San Juan de la Cruz escribió estas coplas. La obra de Niklas Luhmann podría ser un buen destinatario de tales líneas. Y lo sería porque su pensamiento no busca un fin, sino la trascendencia. Una trascendencia en permanente transformación. Una transformación que es parte inherente de la(s) sociedad(es) contemporánea(s).

Hacer un recorrido general sobre la obra de cualquier autor es una tarea ardua, sobre todo cuando el tiempo y el espacio para hacerlo son angostos. En el caso de Luhmann es todavía mayor esta limitación, pues la construcción de su obra es vasta y merecería mayor detenimiento explicativo. No obstante la revisaremos, dejando por sentado lo anterior.

La obra de Luhmann parte de la siguiente certeza: "la sociología se encuentra en una crisis teórica"<sup>2</sup>, que tiene un matiz dominante en el hecho de que todas las teorías sociológicas contemporáneas vuelven a los clásicos, pues estos otorgan prestigio a los investigadores de numerosas interpretaciones, que lo único que provocan es distanciamiento del tiempo real en el que se desenvuelve la sociedad. Por ello, Luhmann cimentará una teoría novedosa que se soporte a sí misma, es decir, que sea autorreferencial, y que aplique un juego incesante de diferencias. Toda teoría con pretensión de universalidad será, necesariamente, autorreferencial, pues en su propia construcción teórica aprehenderán algo sobre sí mismas y, a la vez, será resultado de la diferenciación, pues ésta es la que hace posible la teoría.

Ahora bien, para poder salir de la tradición, es menester no recurrir a conceptos ya dados y excesivamente discutidos, para lo cual Luhmann se dará a la tarea de aumentar aquéllos. Y no es precisamente que invente nuevas palabras o conceptos, sino que pondrá a éstos a relacionarse unos con otros, con la intención de afinar sus contrastes. Tal es el caso de conceptos como observación, sistema, entorno, comunicación, mundo, acción, y un largo etcétera, que veremos hasta donde nos sea posible.

<sup>2</sup> Luhmann, Niklas; *Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general*; México: Ed. Alianza / Universidad Iberoamericana, 1991, pág. 9.



Entonces, el interés por renovar los conceptos es un interés por acentuar las diferencias entre ellos, con el fin de relacionar unos con otros, con la mayor precisión posible. ¿ Con qué objeto ? Luhmann dirá que con el de reducir la complejidad y, para él, esto significa aumentarla.

Aumentar la complejidad para reducirla, no es sólo una forma retórica de expresar una pretensión, sino una necesidad derivada de un elevado nivel de abstracción. Y la necesidad se torna, así, en el trazo de un laberinto.

Un primer camino lo constituye la diferencia entre sistema y entorno. Un sistema se reproduce a sí mismo y en esa reproducción se diferencia de su entorno, o mejor dicho, un sistema produce una diferencia entre sistema y entorno. Así, un sistema aparece en sí mismo como parte de una distinción decisiva para la teoría de Luhmann. Un sistema sólo existe si existe el entorno, y la parte fundamental del entorno son los seres humanos. Los humanos son el entorno del sistema. Dejan de ser los sujetos privilegiados de las teorías clásicas y su jerarquía se desvanece para ser parte de los sistemas, en el marco de una teoría con pretensiones de universalidad como es la de Luhmann. La diferencia entre sistema y entorno nos habla de autorreferencialidad, pues para que algo sea autorreferente necesita ser diferente con respecto a un otro, y la diferencia habla de límites entre una cosa y otra, por ejemplo: entre Sistema y Entorno.

“ El entorno alcanza su unidad sólo mediante el sistema y siempre en relación con el sistema. El entorno está marcado por horizontes abiertos y no por límites rebasables. El entorno no es ningún sistema. Para cada sistema el entorno es distinto, ya que cada sistema guarda referencia con su propio entorno ”.

Ahora bien, hay que señalar que el entorno de un sistema, conlleva mayor complejidad que el sistema como tal, y esto porque el sistema necesita tiempo para mantener las relaciones con el

3 Op. cit.; págs. 39 - 40.



entorno, pues no hay una relación instantánea entre ambos sino que siempre hay tiempo de por medio, es decir, existe una diferencia temporal. El entorno es el espacio de las posibilidades que selecciona el sistema y, por supuesto, determina la diferencia. Además, el tiempo ( como diferencia ) que se da entre Sistema y Entorno crea la posibilidad de la evolución, y ésta -según Luhmann- siempre ocurre por un excedente de complejidad en el entorno de los sistemas.

Detengámonos en el problema de la complejidad. Luhmann habla de complejidad superior y complejidad inferior, dependiendo de la diferencia de la complejidad misma. En ambos casos se habla de complejidad *menor*, y ésta es aplicable a la relación entre Sistema y Entorno. Cuando nuestro autor habla de reducción de complejidad es cuando algo es construido con otro cúmulo de relaciones de complejidad, por ello se afirma que sólo la complejidad puede reducir la complejidad.

Cabe destacar que tradicionalmente se ha combatido a la complejidad, considerándola como elemento “ negativo ”, pues toda teoría tiende a aclarar, en algún sentido, lo que a la vista se presenta como complejo. No es así en el caso de Luhmann, pues para éste, la complejidad no sólo es un concepto teórico, sino que además es resultado de un conjunto de referencias dinámicas que en el fondo pretenden liberarse de la ontología e imponer la multidimensionalidad. Por otro lado, hablar de complejidad es hablar de relaciones y, por tanto, de *selección*. Ésta, al realizar una determinada conexión, cumple con un conjunto de relaciones, que al excederse crea mayor complejidad.

Cuando se habla de reducción de complejidad, también se habla de indeterminación o carencia de información.

“La complejidad es, vista de este modo, aquella información que le hace falta al sistema para poder aprehender y describir con justeza su entorno ( complejidad del entorno) y a sí

4 Ad ibidem, págs. 49 - 50.



mismo (complejidad del sistema) ”

Otro punto clave en la teoría de Luhmann es el de Sentido. Este es fundamentalmente el horizonte que se remite a sí mismo ( autorreferencia ), pero no solamente, pues el sentido es también algo así como razón que funda el lenguaje. Un sistema con sentido no puede actuar sin sentido. Las negaciones no serían un sin-sentido, pues ellas sólo “actúan” con sentido. La única falta de sentido podría venir de una confusión de signos, pero no de una confusión de objetos, pues a éstos no les falta algún sentido.

El sentido es una categoría fundamental en todo el proceso de socialización, pues articula el mundo. No lo unifica, sino que en términos de Luhmann: posibilita acciones que el sistema puede ejercer. Podríamos decir que el sentido es una unidad de diferencias.

Ahora que lo mencionamos, otro punto a considerar es el de la diferenciación. Este concepto es, por así decirlo, la estructura lógica sobre la que descansa la teoría que aquí revisamos:

“... el punto de partida de toda reflexión teórica estriba en advertir que en un comienzo no impera la unidad, sino la diferencia.”

Los sistemas están constituidos por diferencias, lo que permite a Luhmann considerar que en el mundo no hay centros, o que de haberlos -como en el cuento de Borges- están en todas partes. Un rasgo importante para considerar la diferencia lo constituye la negación, pues ésta es en sí misma una expresión de diferencia.

Otro rasgo lo constituye el tiempo, dado que entre el pasado y el presente hay siempre diferencia. Esto permitiría a Luhmann abordar el problema de la evolución. De hecho, la propia teoría de Luhmann constituye un ejemplo de diferenciación con

5 Citado por Izuzquiza, Ignacio en *La sociedad sin hombres*; España: Ed. An-hropos; 1990; pág. 89.



respecto a la sociología tradicional.

Quizá dos de los conceptos que alguien ligeramente familiarizado con la teoría de Luhmann destacaría inmediatamente, serían los de Autorreferencia y Autopoiesis. Sentido, diferencia y complejidad ( entre otros tantos ), son términos que implican la autorreferencia y la autopoiesis. El sistema, el entorno y los sistemas son autorreferentes y autopoieticos.

No es lo mismo Autorreferente que Autopoietico. Autorreferencia es la unidad de diferencias de un elemento, de un proceso o de un sistema. Lo autorreferente es -por así decirlo- el “sí mismo”, pero también el “para sí mismo” de una constitución múltiple que tiene como base a la identidad y a la diferencia, y que es a su vez compleja.

Luhmann distingue diferentes tipos de autorreferencia, a saber:

- 1) “Hablaemos de autorreferencia basal cuando la diferenciación entre elemento y relación constituya una base”
- 2) “Hablaemos de reflexividad ( autorreferencia procesal ) cuando la diferenciación entre el antes y el después en los acontecimientos elementales constituya la base.”
- 3) “Hablaemos de reflexión cuando la diferenciación entre sistema y entorno constituya la base.”

No nos detendremos a analizar dichos tipos. Baste por el momento su enunciación.

Por otra parte tenemos el concepto de autopoiesis, el cual significa, en primera instancia, autoproducción o producción propia. Autopoiesis, en teoría de sistemas, significa que dichos sistemas generan tanto sus propias estructuras como los elementos que los componen.

Autopoiesis quiere decir que un sistema no necesita nada extraño a él para reproducirse. Para Luhmann hay tres operaciones autopoieticas fundamentales que presuponen lo anterior:

6 Luhmann, Niklas; *Sistemas Sociales*; págs. 440 - 441.



- 1) La vida, para los sistemas vivos;
- 2) La conciencia, para los sistemas psíquicos y,
- 3) La comunicación, para los sistemas sociales.

Así, si se quiere, la autopoiesis es la parte medular de la autorreferencia, la que provee a ésta de su sentido de ser.

Para finalizar esta primera parte, y estando conscientes de las enormes lagunas que dejamos en la pretensión de destacar lo más significativo de la obra de Luhmann, abordaremos el problema del estructuralismo funcional. Para comenzar, se percibe una inversión de los términos clásicos que se referían a dicho estructuralismo, destacando la importancia de la estructura sobre la función.

Luhmann, al invertir los términos, quiere resaltar la posición privilegiada que otorga a la función sobre la estructura, pues considera que la función será la fuerza dinámica del sistema.

Este dinamismo de la función está dirigido a la posibilidad de elegir o seleccionar de entre las diversas alternativas posibles en un mundo en que dominan la improbabilidad y la novedad.

Asimismo, me parece que hablar de estructura en Luhmann, es hablar de autopoiesis, por lo cual el dinamismo de la función estaría generado en sí mismo. En otras palabras, la estructura pasaría a ser un elemento reproducido autopoieticamente. Para Luhmann, el estructuralismo funcional, le permite asirse de un instrumental teórico lo suficientemente complejo como para las pretensiones de sus ideas, y para elevar la abstracción a un nivel inusitado:

"El resto de la abstracción deberá hacerse sobre las nubes, y habrá que contar con una capa espesa. Tendremos, pues, que confiarnos a los instrumentos."

¿Cuánto tiempo le durará el combustible?



B

*"corta y recorta, pega y despega, raspa y alisa, pinta y repinta, hace y deshace y rehace hasta que todos esos trozos se juntan sobre una cartulina y, atraídos por el imán de la imaginación, forman configuraciones de colores y ritmos.*

*Unas son cristalizaciones de sustancias traslúcidas flotando en la memoria y otras son solidificaciones de la luz, el viento, el pensamiento."*

## COMUNICACION

En este apartado ampliaré un concepto fundamental de la ambiciosa propuesta de Luhmann, el de comunicación.

De inicio resulta peculiar que la teoría de la comunicación sustentada en el esquema básico de Emisor-Mensaje-Receptor, se vea notablemente cambiado. Luhmann piensa que la transmisión de información o noticias, de un emisor a un receptor, es una metáfora, y que ellos nunca tiene acceso a la misma información pues ésta es siempre distinta para ambos.

Para Luhmann, la comunicación opera de manera básica, no con dos, sino con tres elementos, añadiendo a los de emisor y receptor un tercero, llamado de selectividad. La comunicación será siempre selectiva y la selectividad un momento dado del proceso comunicacional que, además, permite hacer evidente la diferenciación como tal. También conviene resaltar que nuestro autor no trata de decir que el emisor y el receptor pueden seleccionar algo como mejor les parece (lo cual puede ser evidente si vemos esto muy simplistamente), sino, y sobre todo, que la selección, por sí misma, es una posibilidad de actualizar el horizonte de la comunicación.

Hay otro par de cosas que es preciso aclarar. La primera es que, para Luhmann, la comunicación se ofrece como amplia gama de posibilidades en el sistema social, es decir, que "la sociedad es el sistema de todas las comunicaciones posibles."

7 Quizá. Ignacio La sociedad sin hombres, pág. 203.



La segunda es que, al contrario de la tradición, llama al emisor *alter*, y al receptor, *ego*.

Atención ! El que el emisor sea *alter* no es baladí, pues abre la posibilidad fundamental de la autorreferencia: si un *alter* "emite" una *información*, quedará él mismo comprendido como parte de un mundo con sentido; en el que la información es correcta o falsa. Además, al *notificar* la información, se da a sí mismo la libertad de darla o rechazarla, por lo que necesariamente *alter* se entenderá a sí mismo como parte de un conocimiento universal que puede conocerse ( la información lo remite a sí mismo ).

Ahora bien, el concepto de Diferenciación ( en este caso entre comunicación y sociedad ) se adhiere al de selección de forma irrevocable, pues la comunicación se genera cuando se observa la diferencia, y ésta es puesta a su vez, como base para una *selección* de tres niveles o funciones, a saber: información, notificación y expectativa de éxito.

Estas tres funciones serán entendidas como un acto de homogeneidad para lograr la comunicación, y atendidas por el dominio relativo de alguna de ellas: o bien, por el cambio de dominio entre ellas. La reunión de estas tres funciones, presupone una *codificación*.

Para Luhmann, todo acontecimiento codificado actuará como información; lo no-codificado se contemplará como ruido o interrupción. Tanto para *alter* como para *ego*, la codificación deberá manejarse simultáneamente como homogeneización operativa de notificación e información, tendiendo siempre a la integración de diferencias.

Hay que anotar que los conceptos de *alter* y *ego* nunca se refieren a personas de carne y hueso, sino a sistemas. Sistemas autorreferentes, pues *alter* y *ego* se constituyen en el acto comunicativo como tal, y en él encuentran su propia referencia. Lo cual no significa que no haya información fuera del proceso comunicativo, pero sí independencia en el proceso, una vez que ha tomado determinada información de una fuente dada.

Retomando el concepto de código, podríamos precisar que, para los sistemas sociales, él debe permitir el ordenamiento de la contingencia ( *id est* la posibilidad de que algo exista o no, o en términos de Luhmann, la posibilidad de rechazo ); la integración de las diferencias ( tanto la diferencia que lo constituye en código, como las diferencias derivadas de esto ); y la necesidad del tercero excluido ( es decir, que un sistema es -a un mismo tiempo- abierto y cerrado, o sea, binario. Siendo esto así, cerrado se refiere a todo lo procesado como información, respecto de uno de los dos polos de la diferencia. Abierto se refiere a la exigencia de ocuparse de todo aquello que ha sido excluido en la codificación ).

Todo código estará sujeto a un *programa*, siendo éste el que orienta la conducta de los sistemas.

Un programa se orienta a lo exterior de un sistema. Por ejemplo, orientando los códigos que cada sistema posee. Un código se enfocará al interior del sistema, *exempli gratia* orientando el mundo contingente. La codificación se adhiere al comportamiento del sistema y el programa a la conducta del sistema.

En los sistemas sociales -o de acuerdo al pensamiento de Luhmann-, la comunicación se puede remitir a sí misma, es decir, que es posible comunicar sobre la propia comunicación, y esto no es tautológico, sino reflexivo. Para el autor, son reflexivos aquellos procesos que se pueden aplicar a sí mismos ( hay que observar que esto no es autorreferencia, sino reflexividad ), y tal es el caso de la comunicación. Para tratar a la comunicación reflexivamente, hay que verla como información ( sólo en este caso ) y hacer a la comunicación objeto de las notificaciones.

En otras palabras, para hablar de comunicación es preciso notificar a la comunicación misma, tratándola como información.

Aunque en palabras de Luhmann: "Sin lenguaje, esto no sería posible, dado que lo percibido como comunicación no es suficientemente unívoco para un trato comunicador consecutivo. Como siempre sucede, el que un proceso se vuelva reflexivo presupone un proceso suficiente de diferenciación y una especificación funcional."<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Luhmann, Niklas; *Sistemas sociales*; pág. 165.



Ahora queda claro si decimos, junto a Luhmann, que la comunicación es selección y que sólo se genera cuando hay una información que es *notificada*. Cuando un *ego* puede distinguir entre comunicación y notificación entonces está capacitado para la crítica y el rechazo ( como posibilidad de selección ). Si existe rechazo de la información que es notificada, no quiere decir que se acabe el proceso de comunicación ( como tradicionalmente puede ser planteado ), pues para la teoría que revisamos, la posibilidad de rechazo es una necesidad integrada al proceso mismo.

¿ Cómo se convierte en proceso la comunicación para Luhmann?

La respuesta irá acompañada de nuevas complejidades.

Primero se marcará una diferencia especial de carácter funcional: la diferencia entre Temas y Aportaciones. Los temas perduran más en el tiempo que las aportaciones y algunos temas pueden ser "eternos" y, en cambio, algunas aportaciones pueden ser discriminadas, por ejemplo, en el caso de los temas que sean de índole social y que no incitan al individualismo.

Aquí hay un punto de particular importancia. La selección de temas de dimensión social no sólo aluden a la posibilidad de colaboración, sino que abren un amplio margen a la necesidad de re-conocimiento de los participantes de los mismos, sus experiencias, sus deseos, sus intereses y su *capacidad para juzgar*.

Así las cosas, sin duda es notorio que la comunicación es creadora de un efecto de unión. "Este efecto de unión aparece con más fuerza cuando los temas de comunicación adquieren un tono moral o, incluso, cuando se tratan temas morales. La moral regula las condiciones de la estima o desestima mutua."<sup>9</sup> Si hay temas apropiados ( es decir, que no propicien barreras temáticas, como la religión o las obscenidades ) para la moralización de la comunicación, se pueden conseguir dos cosas: por un lado, provocar aprecio al obtener el reconocimiento de los demás, y por

<sup>9</sup> *Ibid.* pág. 168.



el otro, mostrar que al uno no le interesa la estima de un interlocutor dado ( quizá el rechazo ).

Pues bien, en tanto proceso, la comunicación es conducida por los temas, y éstos son reducción de complejidad del lenguaje. Ahora se entenderá a Luhmann cuando afirma que éstos son los programas de *acción* del lenguaje.

Dentro de la obra *Teoría de la Sociedad*, Luhmann inicia el capítulo segundo con la siguiente afirmación: "La comunicación es un evento extremadamente improbable. Basta con dejar de considerar durante un instante que ya existe -de hecho- un sistema social y que este sistema reproduce comunicación a través de la comunicación, para caer en la cuenta de la improbabilidad de que ocurra la comunicación."<sup>10</sup>

Habíamos señalado que el éxito de una comunicación no dependía de que *alter* y *ego* llegaran a un acuerdo, puesto que la posibilidad del rechazo es parte del proceso comunicacional. Entonces, ¿ qué significa eso de improbable ?

Veamos. Hay tres improbabilidades -por lo menos- para la comunicación:

a) que *ego* entienda las pretensiones de *alter*,

b) que la comunicación llegue - por problemas espacio-temporales - más allá de los involucrados en una situación concreta y,

c) de que ella tenga éxito, puesto que las notificaciones informativas provocan contrasentidos.

Pero más aún, actuando como trasfondo, hay un problema mayor que liga a la improbabilidad de la comunicación con los sistemas sociales. Los tres aspectos arriba mencionados obstaculizan la comunicación, la vuelvan altamente improbable y desmoralizante.

<sup>10</sup> Luhmann, Niklas: *Teoría de la Sociedad*, México / Universidad de Guadalajara / Universidad Iberoamericana / ITESO; 1993; pág. 81.





Para transformar lo improbable en probable y más adelante, en algo posible, es necesaria la evolución sociocultural, que permita regularizar la construcción de sistemas sociales, al tiempo que se puedan superar los obstáculos para lograr una comunicación exitosa. "Hay que entender al proceso de la evolución sociocultural como transformación y expansión de las oportunidades para una comunicación exitosa, como consolidación de las expectativas alrededor de las cuales la sociedad construirá más tarde sus sistemas sociales."<sup>11</sup>

Pero no vaya con esto el lector a suponer que Luhmann busca una comunicación cada vez mejor respaldada por el argumento de un progreso evolutivo lineal y ascendente. No. Lo que él señala, es que en la evolución sociocultural hay, por así decirlo, una mejor distribución de la presión de un problema.

Si un problema se resuelve con una comunicación exitosa, significaría que la improbabilidad que existía en su solución se transfiere a otros problemas, pues cuando se entiende plenamente una comunicación, hay más motivos para rechazarla. Esto se puede entender si antes se ha comprendido que los problemas interdependientes hacen posible la comunicación misma.

Volveré sobre el problema de los medios de comunicación más adelante, en la tercera parte de esta reflexión.

## ACCION

Comunicación y Acción. Para Luhmann la comunicación no es una acción, ni el proceso de la comunicación es una suma de acciones. La comunicación no sólo es notificación (v. gr. mensajes) que provoca otras notificaciones. La comunicación es selección y diferencia. Es más cosas, pero en esencia se reduce a estas dos.

Para acercarnos al problema de la acción en la comunicación, debemos decir que, para la teoría luhmanniana, la

<sup>11</sup> Luhmann, Niklas; *Sistemas sociales*, op. cit. págs. 170-171.

comunicación no es directamente observable; para poder ser observado y observarse a sí mismo, se requiere de un sistema de acción. De no existir el sistema de acción la comunicación sería asimétrica en múltiples y variadas direcciones o relaciones y no habría dirección definida dado que las relaciones pueden ser reversibles y adaptables.

Si la comunicación se vuelve indefinidamente simétrica, no se tendría un "control" sobre el proceso de la comunicación y por lo tanto el "control" podría convertirse en un sin-sentido, por lo que es preciso integrar la *comprensión de la acción* al proceso comunicacional, para convertir a la comunicación en asimétrica. Cuando esto ocurre se puede decir, entonces, que *alter y ego* encuentran la dirección a una mutua notificación.

Ahora bien, la acción se puede constituir en contextos sociales distintos: en información o tema de comunicación y/o en la "dinámica" de la notificación.

Por un lado, estaríamos hablando de aquello con base en lo cual la comunicación se informa, y esto no es otra cosa más que la acción. Por otro lado, cuando ésta información es notificada por la comunicación hacia la sociedad, ahí hay una acción en el acto mismo de la notificación.

Si la acción es lo que permite observar el funcionamiento de la comunicación, podríamos decir que la acción es empleada para reducir la complejidad.

No es necesario repetir que Luhmann no habla de individuos sino de sistemas sociales y que, por lo tanto, toda acción individual sólo puede entenderse en el marco de situaciones sociales.

El análisis sobre la acción se extiende, pero nuestro espacio se agota, por ello dejaremos aquí lo que hay respecto a ello.



## DOBLE CONTINGENCIA

¿Qué es una contingencia? Una contingencia es aquello que no es ni necesario, ni improbable. Es lo que es como es y que puede ser de otro modo. Es lo dado y la posibilidad de que cambie en el horizonte. Lo contingente no se aparta de la realidad para designar posibilidades, sino que, a través de la realidad se percata de cosas que pueden ser de otra manera.

¿Qué es entonces una doble contingencia? El término tiene una acepción clave en Parsons. Para él, la doble contingencia se encuentra basada en el hecho de que, en las situaciones de acción, los participantes son *agentes* de acciones para sí mismos y para otros y vice-versa.

Para Parsons, una situación determinada que involucre doble contingencia, se resolvería por los participantes con base en un sistema simbólico compartido (por ejemplo, un consenso de valores).

Pero Luhmann no acepta la solución propuesta por Parsons, pues piensa que se encuentra anclada en la sociología de la primera mitad de este siglo, y que nada obliga a buscar una solución en un consenso preexistente en la sociedad, dado que no sólo hay dimensiones sociales sino también -y por ejemplo- dimensiones temporales. "El problema de la doble contingencia no necesita ser un consenso de valores preestablecidos (es decir, la autorreferencia vacía, cerrada, indefinible), pues en realidad absorbe el azar, se sensibiliza para las cualidades, es más, de no existir el consenso de valores, lo inventaría."<sup>12</sup>

Luhmann optará por una solución a su estilo. Dirá que la doble contingencia no se cierra a un sistema simbólico dado, sino que se ajustará al hecho de estar siempre abierto a las posibilidades, a los sentidos diversos, a las referencias, etc., que se estructuran en la complejidad de los sistemas. La apertura de posibilidades mantiene la diferencia que hace posible la doble contingencia. Además, un sistema simbólico compartido por individuos es improbable, pues cada vez se da más tanto la

<sup>12</sup> Ibid. pág. 121.



autoselectividad de perspectivas como la incompreensión del otro -diría Luhmann.

En la doble contingencia, los actores serán, otra vez, *alter* y *ego*, que como sabemos no sólo pueden ser individuos, sino también sistemas. Entretanto, sistemas, *alter* y *ego* pueden ser considerados "personas", que para Luhmann significan sistemas psíquicos, caracterizados por tener consciencia. Tienen consciencia de que integran en sí mismos las observaciones que cada uno realiza del otro. Se constituyen en reciprocidad, basada en la diferencia de uno y otro y en la observación. Toda observación fomenta la expectativa pues *alter* estará a la espera y previsión de que *ego* acepte o rechace la acción propuesta y vice-versa. Por supuesto que lo esperado de las expectativas es el fracaso, pues "calcular" al otro significa influir sobre él desde el entorno propio y eso, es muy improbable. A lo más que se podría llegar es a la adquisición de la experiencia, o bien aprehenderse desde la propio autorreferencia.

Por otra parte, un sistema puede comenzar a funcionar a partir de la doble contingencia, pues al iniciar una comunicación siempre se pretende saber si el interlocutor reaccionará de determinada forma (positiva o negativamente) o si aceptará o rechazará la comunicación.

La doble contingencia es, pues, un doble movimiento simultáneo en dos sentidos co-implicados, en los cuales no hay reducción a uno de los sistemas participantes. Ahora bien, esto comienza a parecerse a la autorreferencia, y así es. La doble contingencia es autorreferente y su fórmula simplificada es: "Yo hago lo que tu quieres si tu haces lo que yo quiero", y: "Yo no me deo condicionar por tí, si tú no te dejas condicionar por mí."<sup>13</sup>

La autorreferencia crea una unidad en los implicados, en donde un elemento depende del otro. Asimismo, se podría decir que dentro de esta autorreferencia existe autopoiesis, pues en el círculo autorreferente doble-contingente, hay una *creación*

<sup>13</sup> Ibid. pág. 132.



• constante de elementos participantes.

Es evidente que la doble-contingencia crea y ordena selecciones para los participantes. Líneas arriba mencionamos que a *alter* le interesa saber la "respuesta" de *ego* y vice-versa; en este proceso existe selección del tema, en tanto éste afecte a los participantes. Pero también al seleccionar temas o conductas que afecten a los co-implicados hay una escisión temporal que provoca diferencia evolutiva. En el fondo, la doble contingencia será elemento indispensable para la construcción de los sistemas. Será, por así decirlo, el motor que genera acuerdos improbables.

C

*"Cada cosa era infinitas cosas, porque yo claramente la veía desde todos los puntos del Universo. Vi el populoso mar, vi el alba y la tarde, vi las muchedumbres de América, vi una plateada telaraña en el centro de una pirámide, vi un laberinto roto, vi interminables ojos inmediatos escrutándose en mí como en un espejo, vi todos los espejos del planeta y ninguno me reflejó."*

*El Aleph*  
Jorge Luis Borges

La obra de Luhmann se parece a un aleph en el que caben todas las cosas, vistas desde todos los ángulos, al mismo tiempo. Pero un aleph es improbable. Un aleph estaría formado por comunicaciones y éstas generarían sistemas sociales aunque, repetimos, esto es improbable que suceda.

En fin, en esta última parte retomaré el asunto de la comunicación. La necesidad de tener presente las dos partes anteriores ( A y B ) se hará evidente para comprender lo que aquí se expondrá.

Es muy probable que una comunicación no tenga éxito, y si lo tuviera, entonces habrá más razones para rechazarlas, puesto que se le comprende mejor. Dentro de la evolución socio-cultural surgen momentos como éstos, que denotan ruptura en la comunicación y, entonces, se hace necesario que surjan medios que, funcionalmente, transformen lo improbable en probable.

Los medios a los que se refiere Luhmann no son los mismos que, casi popularmente se conocen como medios de difusión masiva. Tampoco son los usados en el espiritismo ( media, medium ) con fines poco usuales, ni se refieren a la meditación del intercambio. Hay que decir que ( al menos superficialmente ) no se parecen a los medios con arreglo a fines de Weber.



Aunque tengan un poco de todos aquéllos, para Luhmann los medios tienen un uso funcional, y a decir de él mismo, un uso un tanto caprichoso. Un medio es "una formación abierta y poco estructurada de distintos elementos que dan lugar a determinadas formas."<sup>14</sup> Un ejemplo de estos medios lo serían el aire o la luz, y estarían organizados en formas como los sonidos o los colores, que los contendrían. Medio y forma es otra unidad de diferencias que se implican mutuamente. Como es notorio, la «mezcla» de medio y forma puede contener en ella al lenguaje, a los medios de difusión y a los medios de comunicación simbólicamente generalizados.

Veamos con detenimiento estos tres medios.

El lenguaje es lo que fundamenta a la comunicación. Por ejemplo, la autopoiesis social es garantizada y regulada por el lenguaje. El lenguaje se caracteriza por los signos, tanto acústicos como gráficos, que generan sentido. La generación de sentido(s) lleva a una complejidad que puede ser resuelta si marcamos límites en el uso de los signos: las reglas, por ejemplo.

Pero más importante que esto, resulta la diferencia entre la conducta de notificación y la información. Si tomamos esta diferencia como *signo* obtendremos la base para la comunicación entre *alter* y *ego*, pues a través del uso unívoco de este signo, se pueden ampliar las comunicaciones comprensibles, lo cual garantizaría que todo acontecimiento fuera notificado e informado.

Ahora bien, el lenguaje, en tanto medio de comunicación, no denota la función de los signos para usos externos a él mismo. Sólo sirve para procesar diferencias como la que se da entre lenguaje y habla. Un lenguaje no verbal produce equívocos numerosos; puede dar a entender algo que más tarde sea negado verbalmente. Por ejemplo, si alguien está durmiendo en un aula de clases en el momento de la clase, puede connotar aburrimiento, sueño o concentración, pero verbalmente pueden negarse tales posibilidades y, entonces crear *ruido* con ello. La comunicación no verbal dificulta el acto comunicativo ( y decimos "dificulta" en lugar de "hace complejo" ).

<sup>14</sup> En Itzquiza, Ignacio op. cit. pág. 221

Por el contrario, una comunicación verbal o escrita garantizaría no sólo la diferencia funcional orientada a un comportamiento especializado para la comunicación, sino que, además, no daría lugar a dudas de que tanto el que habla como el que escucha se están comunicando; es decir, garantizaría un uso del lenguaje ( como medio acústico o visual ) que es en sí mismo un acto comunicativo como tal.

Es obvio que una comunicación verbal o escrita nos lleva a las interpretaciones, pero éstas sólo serían problemas a resolver dentro de la comunicación misma. Ante una interpretación podemos echar mano del código binario SI/ NO para optar por la aceptación o el rechazo, y bajo cualquier opción elegida habría comunicación. El código binario posibilita la estructura autopoética de la comunicación, pues el lenguaje, en tanto receptáculo de ese código, pone a disposición el lado positivo y negativo de cualquier circunstancia. Luhmann piensa que si se renuncia a la posibilidad de la aceptación o el rechazo, se renuncia a tratar el problema de la comunicación.

El código binario, en tanto autopoiesis, se duplica sin preferencias para los síes o los noes, pues por ejemplo, una noticia mala ( por decir algo, un sismo ) puede ser aceptada ( si se entienden las causas que originaron el desastre ) o rechazada ( si crea pánico ). Las posibilidades de combinación del código, al ser duplicadas, se vuelven infinitas.

Así las cosas, hay que precisar que el objeto de la comunicación lingüística es la comprensión. Para verificar si existe tal comprensión, se hace necesaria una comunicación ulterior que deje por sentado que la comunicación, ya sea rechazada o aceptada, ha sido comprendida.

La comprensión en la comunicación es posible ( o probable ) gracias al código binario. He aquí que Habermas sale a relucir, pues para él la acción comunicativa presupone una norma ideal a cumplir mediante el lenguaje. Las pretensiones de validez serían como metarreglas en el uso del lenguaje.



Luhmann rechazaría este planteamiento, pues a través del código binario alguien puede decir si acepta o rechaza tales condiciones de acuerdo, y al hacerlo ( incluso ante el rechazo ) se continuaría generando comunicación.

La codificación binaria del lenguaje genera en la sociedad autopoiesis comunicacional, fundada en la libertad de decir si o no. Esto -como señala el propio Luhmann- tiene consecuencias y fija posiciones en la controversia contemporánea: está más del lado de Lyotard o Rorty que de Apel o Habermas, aunque con diferencias significativas con respecto a los "postmodernos", pero ello será tema de otra reflexión.

Con base en la reflexión sobre el lenguaje, se puede uno acercar al desarrollo de los medios de difusión: escritura, imprenta telemática.

Estos medios que trascienden el tiempo y el espacio ( así como la comunicación interpersonal ), son una recombinação lingüística que ejerce la selección mediante sus propias técnicas ( el lenguaje cinematográfico, efectos radiofónicos, efectos visuales, etc. ), y que crean sus posibilidades de conservación, comparación y mejoramiento ( por ejemplo, la escritura alfabético-fonética ).

Luhmann piensa -y esto me recuerda al canadiense McLuhan- que la aparición de la imprenta fue determinante para el paso transitorio de la comunicación oral a la escrita. El inicio de la "Galaxia Gutenberg", no aceptaba a la escritura como mero artifice de la palabra hablada, sino que daba forma a un nuevo modo de comunicación que comenzaba a referirse a otros libros ( quizá podríamos decir: *a autorreferirse como medio* ).

El desarrollo evolutivo trajo consigo otra novedad: la telemática. Con ésta es posible tener imágenes que ocurren en la lejanía de forma instantánea, gracias a la velocidad eléctrica.

En estos medios, por ejemplo en la televisión, las "sugerencias" de la imagen hacen desaparecer la distinción entre notificación (que sería algo así como el cómo del acto comunicativo) e información.



La T.V. vuelve irreconocible la diferencia entre información y acto de comunicación ( notificación ). Se podría hablar de manipulación, pero ésta es improbable. Para no entrar en especulaciones, Luhmann se preguntará cómo -bajo estas condiciones- de que la diferencia sea irreconocible- se produce la selección de la comunicación.

La comunicación telemática es básicamente unilateral. La unilateralidad es una necesidad para aprovechar los aparatos en la comunicación de masas: esta opinión no es desglosada-argumentada por Luhmann. Ahora bien, la selección de la comunicación no puede llevarse a cabo durante el proceso comunicativo mismo, sino que dadas las características de estos medios, debe efectuarse la selección *para* la comunicación.

"El que transmite elige los temas y las formas, los pone en escena y, en particular, elige los tiempos de la transmisión en relación con lo que le parece apropiado. El que recibe selecciona por su cuenta con relación a lo que quiere ver y oír. La comunicación, entonces, se realiza como un hiperacto de reciproca selección pero, en la medida en que se realice, no puede corregirse a sí mismo."

Vistas así las cosas, la selección distancia profundamente a *alter* y *ego*, y los obliga a asirse a sus propias consideraciones de selección, sin importarse mutuamente el uno al otro. Esto vuelve más improbable aún la comunicación, cosa que parecería normal en la teoría de Luhmann, pero si recordamos que los medios de comunicación buscan la comprensión y transforman lo improbable en probable, esto suena a contradicción. A menos que se nos recuerde que la complejidad sólo se reduce a la complejidad.

El lenguaje y los medios de difusión aún encuentran dificultades para que una información pueda tener éxito, a decir de Luhmann, para que pueda *motivar* a la aceptación. A pesar de los esfuerzos retóricos, técnicos, educativos, et cetera, el lenguaje y los medios de difusión no son aptos para unificar la selección y la motivación. Para simbolizar la relación entre selección y



motivación, es decir, para condicionar la selección de la comunicación para que actúe al mismo tiempo como motivación, hacen falta medios que cumplan esta función: *los medios simbólicamente generalizados*.

Crear expectativa de aceptación en los casos de probable rechazo, es decir, utilizar la comunicación para producir acuerdos que son improbables, es la función central de los medios simbólicamente generalizados.

No se trata de un tipo especial de lenguaje que transforma las situaciones en ideales de comunicación. Sino que al saber que el lenguaje elabora sólo una parte de la comunicación posible, se hace necesario volver continuamente posible una combinación de selección y motivación, que pretende garantizar la aceptación de la comunicación en tanto se sepa que una elección obedece a determinadas condiciones. Aunado a esto, el que comunica algo debe observar estas condiciones que le permitirán elevar la probabilidad de éxito de la comunicación.

Para decirlo de manera más sencilla: un *ego* puede aceptar una comunicación en tanto sepa las condiciones que pretende el *alter*. En otros términos: cuando se logra que una selección sea también una motivación (o hacer emotiva la doble contingencia) y ésta sea puesta en una comunicación que deja ver de antemano sus condiciones, podemos decir que estamos ante una amplia probabilidad de aceptación, más que de rechazo de la comunicación.

Para que lo anterior suceda, es preciso tener en cuenta la *responsabilidad* para hacer la selección. Esto significa que la selección debe ser imputada. La imputación se refiere al *comportamiento* tanto interno (visto por un observador) como en manera binaria: imputación interna y externa. Cuando una selección se imputa al sistema, se habla de acción, y cuando se imputa al entorno (es decir, a los seres humanos) se habla de experiencia interior. El siguiente cuadro muestra cómo estas imputaciones guían a la selección a través de la motivación en aras de la aceptación:

<i>Ego</i> - alter	Experiencia	Acción
Experiencia	Ac → Ee Verdad Valores	Ac → Ea Amor
Acción	Aa → Ea Propiedad / Dinero Arte	Aa → Ea Poder / Derecho Arte

Luhmann sugiere leer el cuadro así:

- 1.- a través de la comunicación de su experiencia interior, *Alter* activa una correspondiente experiencia interior de *Ego*;
- 2.- la experiencia interior de *Alter* lleva a un correspondiente actuar de *Ego*;
- 3.- la acción de *Alter* es vivida por *Ego* sólo interiormente y,
- 4.- la acción de *Alter* provoca una correspondiente acción de *Ego*”<sup>16</sup>

Claro que el esquema no pretende ser exhaustivo. Mas bien ofrece una breve mirada a un mar de posibilidades.

En tanto los medios simbólicamente generalizados cumplen con la comprensión como fin del proceso de selección de la comunicación, pueden ser generalizados. Luhmann conceptualiza como tales al dinero, al amor, al poder y a la verdad. Estos medios son limitados y como se desarrollan evolutivamente marcan límites, lo cual significa que son limitados en la medida

<sup>16</sup> Luhmann, Niklas: *Teoría de la Sociedad*, pág. 143



en que la sociedad se desarrolla más. El desarrollo evolutivo de los sistemas sociales genera nuevos medios de comunicación.

Para obtener esta aproximación general a la obra de Luhmann y al problema de la comunicación, haré un acercamiento a un medio simbólicamente generalizado, para ver cómo funciona, me acercaré al Amor.

En el esquema anterior, vemos que el amor cumple la segunda función "la experiencia interior de *Alter* lleva a un correspondiente actuar de *Ego*"

La fórmula es la siguiente: Ae → Ea.

Correspondencia no significa exigencia, semejanza o repetición, sino correspondencia. El amor pretende que *Ego* en su acción de amar se oriente a la experiencia interna de *Alter*, en particular al modo en que *Alter* me interiormente a *Ego*. El amor ocurre entre sistemas personales o mejor dicho, realiza una interpenetración entre sistemas personales. Una interpenetración que es a la vez posible por la diferencia sistema / entorno (mismos que también se interpenetran).

Así, el comportamiento de *Alter* en una selección interna, condicionada ( la selección ) por el complejo mundo de *Alter*, y no ( sólo ) por la complejidad del entorno de *Ego* ( en el entorno de ego, *Alter* es uno entre otros ).

*Alter* se experimenta como alguien que se sitúa a sí mismo en el mundo ( o sea, el que desde su interioridad se manifiesta tal cual es ). El comportamiento ( imputación ) interno de *Alter* ( que es visto por un observador *Ego* ) fundamenta la intimidad.

"La intimidad surge en la medida en que más ámbitos de la vivencia personal y del comportamiento de un ser humano son accesibles y relevantes para otro, cuando ésta situación se vuelve recíproca, lo cual sólo es posible si la doble contingencia se lleva a cabo por atribución personal."

17 Luhmann, Niklas, *Sistemas sociales*, pág. 212



No sé si Luhmann es romántico, pero indudablemente es ingenioso. Si el ser ingenioso arruina "el romanticismo" bienvenidos sean el ingenio y la propuesta de Luhmann.

Hay más que decir de la obra de Luhmann. También, por supuesto, se pueden generar rechazos de su obra, rechazos que, como él mismo diría, no impiden la comunicación. En el ámbito de los sistemas sociales y los entornos, la propuesta de Luhmann puede ser negada y/o refutada, pero no se le puede pasar por alto.

Finalmente ofrezco un comentario personal. Lo hago el margen del trabajo y teniendo en cuenta las limitaciones naturales de comprensión.

Cuando se lee a Luhmann, queda en primer lugar, la impresión de atender las ideas de una mente obscura y ociosa. Conforme se avanza en su estudio se tiene el sentimiento de estar frente a una serie de ideas geniales que tienen un don de percepción global inusitado. En este momento trato de congeñar ambas sensaciones y no se si pueda lograrlo.



## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Luhmann, Niklas; Sistemas sociales; Ed. Alianza / Universidad Iberoamericana; México; 1994.
- 2.- Luhmann, Niklas; Teoría de la sociedad; Ed. Universidad de Guadalajara / Universidad Iberoamericana / ITESO; México; 1993.
- 3.- Luhmann, Niklas; Sociología del Riesgo; Ed. Universidad de Guadalajara / Universidad Iberoamericana; México; 1992.
- 4.- Luhmann, Niklas; El sistema educativo; Ed. Iberoamericana; México; 1991.
- 5.- Luhmann, Niklas; El Amor como pasión; Ed. Península; Barcelona, España; 199.
- 6.- Izuzquiza, Ignacio; La sociedad sin hombres; Ed. Anthropos; Barcelona, España; 1990.



## COLOFÓN

El Amor como Medio de Comunicación cuaderno de ensayo sobre Niklas Luhmann, de Marco A. Millán, fue editado por la dirección de la Revista San Rafael, de la Universidad del Vallé de México; "Alma Mater"; se terminó de imprimir en los talleres de la Imprenta universitaria del campus, el 4 de agosto de 1997. La primera edición de esta publicación forma parte de la colección de la biblioteca de apoyo al estudiante universitario. Consta de 500 ejemplares y estuvo al cuidado de José L. Venegas Ruiz y el autor. La viñeta es un fragmento del escudo de la ciudad de México, diseñado por Villavicencio en 1772.



CCC  
A1  
0330



**CONTRALORIA GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO**  
Dirección General de Normatividad

# **REGLAMENTO APLICABLE A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA MES XXI**





**Título Primero**  
**Disposiciones Generales**

<b>Capítulo I</b> <b>Del Calendario Escolar, Inscripción</b> <b>Anticipada y los Idiomas Extranjeros.....</b>	<b>6</b>
---	----------

**Título Segundo**  
**El Primer Ingreso**

<b>Capítulo I</b> <b>El Examen de Clasificación y el Exubi .....</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo II</b> <b>El Pase Automático y el Pase Preferencial.....</b>	<b>8</b>
<b>Capítulo III</b> <b>La Inscripción y Bajas por Falta de Documentos.....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo IV</b> <b>El Ingreso a Niveles Intermedios.....</b>	<b>10</b>
<b>Capítulo V</b> <b>El Reingreso .....</b>	<b>11</b>

**Título Tercero**  
**El Área de Desarrollo Integral**

<b>Capítulo I</b> <b>Su Objeto y las Líneas de Formación .....</b>	<b>12</b>
<b>Capítulo II</b> <b>Los Módulos y su Operación .....</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo III</b> <b>De su Evaluación .....</b>	<b>17</b>

<b>Título Cuarto</b> <b>Opciones para Concluir la</b> <b>Licenciatura en Menor Tiempo</b>	
<b>Capítulo I</b> <b>La Vía Lince .....</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo II</b> <b>Los Cursos Intersemestrales .....</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo III</b> <b>La Evaluación Global Voluntaria .....</b>	<b>19</b>
 <b>Título Quinto</b> <b>La Evaluación Académica</b>	
<b>Capítulo I</b> <b>Su Definición y Objeto .....</b>	<b>21</b>
<b>Capítulo II</b> <b>La Escala de Calificaciones y</b> <b>Evaluaciones Parciales .....</b>	<b>22</b>
<b>Capítulo III</b> <b>Criterios de Evaluación.....</b>	<b>22</b>
<b>Capítulo IV</b> <b>Acreditación de la Asignatura .....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo V</b> <b>Corrección de Error en el Acta de</b> <b>Examen y la Revisión de Examen .....</b>	<b>24</b>
 <b>Título Sexto</b> <b>Las Salidas Laterales</b>	
<b>Capítulo I</b> <b>De su Definición y Fines .....</b>	<b>25</b>
<b>Capítulo II</b> <b>El Derecho a la Salida Lateral .....</b>	<b>25</b>
<b>Capítulo III</b> <b>El Diploma de Técnico Profesional .....</b>	<b>26</b>

**Título Séptimo  
De los Cambios**

**Capítulo I**  
De Campus y/o de Carrera .....27

**Título Octavo  
De las Carreras Simultáneas  
y Segunda Carrera**

**Capítulo I**  
Carrera Simultanea .....28

**Capítulo II**  
Segunda Carrera .....28

**Título Noveno  
De la Permanencia**

**Capítulo I**  
El Límite de Tiempo y las Bajas .....29

**Título Décimo  
Las Sanciones por Conductas Fraudulentas**

**Capítulo I**  
La Suspensión de Examen .....29

**Título Undécimo  
De los Derechos del Estudiante**

**Capítulo I**  
De Expresión, Afiliación y a ser Atendido con  
Amabilidad, Cortesía y Respeto. ....30

**Capítulo II**  
Su Derecho a la Participación .....30

**Capítulo III**  
Su Derecho a Ser Informado .....31

Capítulo IV De su Acceso al Campus y su Derecho a otras Opciones .....	31
Capítulo V Su Derecho a la Reclamación .....	32
Título Duodécimo De los Deberes del Estudiante	
Capítulo I De Comportamiento .....	32
Capítulo II De Involucramiento y de Abstención .....	33
Capítulo III De las Responsabilidades.....	35
Capítulo IV De las Sanciones .....	35
Artículos Transitorios .....	37

# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

CONTRALORIA GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO  
Dirección General de Normatividad



REGLAMENTO APLICABLE  
A  
ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

MES XXI

1999





**Título Primero**  
**Disposiciones Generales**

**Capítulo I**  
**Del Calendario Escolar, Inscripción**  
**Anticipada y los Idiomas Extranjeros**

**Artículo 1o.-** Este Reglamento regirá las relaciones entre la Universidad y los estudiantes en lo que concierne al ingreso, reingreso, permanencia, evaluación de los aprendizajes, rendimiento académico, derechos y deberes, hasta su egreso de la Institución.

**Artículo 2o.-** Durante cada período lectivo la Universidad admitirá estudiantes de primer ingreso y de reingreso, apegándose a las fechas indicadas en el Calendario Escolar que difundirán los campus y planteles para su observancia y fiel cumplimiento.

Quien no se inscriba dentro de los plazos establecidos perderá el semestre. No se admiten estudiantes con la calidad de oyentes.

**Artículo 3o.-** Se impulsarán programas de *inscripción anticipada*, siempre que la economía de la Institución lo permita, para cubrir las parcialidades del subsiguiente reingreso conforme a las cuotas vigentes en el momento de adelantar el trámite.

**Artículo 4o.-** Los estudiantes acreditarán por lo menos el conocimiento del idioma extranjero inglés que cursarán a partir de su ingreso a la Institución, desde el primer semestre para lograr acreditarlo al concluir el 5° período escolar, antes de acumular 240 créditos.

**Artículo 5o.-** En los programas académicos en los que se exige el conocimiento de dos idiomas extranjeros se acreditará el francés como segundo idioma, antes de concluir la licenciatura.

**Artículo 6o.-** El segundo idioma no tendrá costo adicional aun cuando fuese la octava asignatura por cursar, si cada uno de sus cinco niveles se acredita en el curso ordinario entre el cuarto y octavo período escolar de la licenciatura. De no acreditar ambos idiomas en el orden, como se indica en seguida, se cubrirá el importe correspondiente al segundo idioma:

Período Lectivo	1er. Idioma	2o. Idioma
1°	Inglés I	
2°	Inglés II	
3°	Inglés III	
4°	Inglés IV	Francés I
5°	Inglés V	Francés II
6°		Francés III
7°		Francés IV
8°		Francés V

**Artículo 7o.-** Los estudiantes inscritos en el último semestre de la licenciatura presentarán con carácter obligatorio el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), que les aplicará el CENEVAL, organismo no gubernamental prestador de *servicios de evaluación a disposición de las instituciones de educación superior*, los resultados tendrán como ventaja que quienes acumulen 1,150 puntos o más, tendrán derecho al *Testimonio de Alto Rendimiento Académico*, otorgado por el propio CENEVAL.

**Artículo 8o.-** Las licenciaturas donde el CENEVAL no cuente con el respectivo instrumento de evaluación, supletoriamente lo aplicará el liderazgo académico del campus.

## **Título Segundo El Primer Ingreso**

### **Capítulo I El Examen de Clasificación y el Exubi**

**Artículo 9o.-** El ingreso a la Universidad exige acreditar el examen de clasificación (excla) y firmar la protesta universitaria:

"Prometo honrar y hacer honor en todo tiempo a la Universidad del Valle de México, a cumplir con oportunidad mis obligaciones académicas y administrativas, a observar, respetar y acatar las normas reglamentarias sin pretender excepción alguna a mi favor y a mantener la disciplina", en el campus o plantel.

**Artículo 10.-** Para registrarse al excla sólo se requiere cubrir la cuota establecida y dos fotografías en blanco y negro, tamaño infantil.

**Artículo 11.-** Los aspirantes además del excla presentarán con carácter obligatorio en las fechas que indiquen los boletines de ingreso, el examen de ubicación (exubi) del idioma extranjero que cursarán en la Licenciatura.

Quien no lo presente quedará ubicado en el primer nivel del idioma a cursar.

**Artículo 12.-** Al acreditar el excla es preciso concluir la inscripción en las fechas establecidas en los boletines informativos del Campus. De pasar por alto esta disposición se perderá el derecho de ingreso, entendiéndose como renuncia a la inscripción.

**Artículo 13.-** El dictamen favorable del excla sólo es válido para ingresar al período escolar por el que fue presentado. En caso de posponer su ingreso para otro período presentará de nuevo el excla.

**Artículo 14.-** El resultado No Aprobatorio del excla bajo ninguna circunstancia procederá su revisión, ni será posible modificar el dictamen.

De no acreditar el excla no podrá presentarse en otro campus o plantel de la Institución para el mismo período escolar.

El costo del excla en ningún caso será reintegrado.

**Artículo 15.-** La Universidad admitirá estudiantes provenientes del extranjero si satisfacen los requisitos de primer ingreso establecidos en este Reglamento.

Los estudios realizados fuera del país estarán sujetos a:

- I. La revalidación de estudios otorgada por la S.E.P.
- II. Los documentos de estudio y de nacimiento estarán legalizados en el país de origen.
- III. Acreditarán, además, su calidad migratoria.

## **Capítulo II El Pase Automático y el Pase Preferencial**

**Artículo 16.-** Se entiende por pase automático el beneficio que la Universidad otorga a sus egresados del nivel medio superior reservándoles su matrícula para ingresar al nivel de licenciatura en el Campus de su preferencia.

Los estudiantes de bachillerato provenientes de la propia Institución podrán tener pase automático al nivel de licenciatura, en cualquiera de los campus y planteles de la Universidad, siempre que no interrumpan sus estudios entre un nivel y otro, y si satisfacen los requisitos siguientes:

- I. Concluir el bachillerato con promedio general de 8.0, como mínimo.
- II. Tramitar en su campus o plantel de origen, el pase automático a la licenciatura al terminar el período escolar de su egreso.
- III. Presentar excla con el carácter de examen de diagnóstico y sin costo alguno.

**Artículo 17.-** La Universidad podrá celebrar convenios con otras instituciones educativas para admitir a sus egresados de bachillerato, en el nivel de licenciatura por la vía de *pase preferencial*.

*Pase preferencial* es el beneficio que la Universidad extiende a estudiantes de otras instituciones educativas, reservándoles su matrícula para ingresar a la licenciatura en el Campus de su preferencia al terminar el bachillerato, siempre que satisfagan los mismos requisitos que la Institución exige a sus propios egresados para el pase automático.

**Artículo 18.-** A los bachilleres UVM a partir de la generación 2-97, con promedio general de 8.0 ó superior, al ingresar a la licenciatura por pase automático se les acreditarán las asignaturas aprobadas en cursos ordinarios con calificación de 8.0 ó más, que tengan equivalencia con las del MES XXI, si no interrumpen los estudios entre ambos niveles. Igualmente se les acreditará el primer nivel del idioma inglés y, en su caso, mayores niveles por el exubi, conforme a la siguiente tabla.

<b>RELACIÓN DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES</b>	
<b>Bachillerato</b>	<b>Licenciatura</b>
Informática	Introducción a la informática
Introducción a la investigación I	Metodología de la investigación
Dibujo constructivo	Geometría I
Tendencias del desarrollo nacional	Tendencias del desarrollo nacional
Contabilidad I y II	Fundamentos del proceso contable
Derecho positivo mexicano	Introducción al estudio del derecho
Inglés	Primer nivel de inglés

En caso de optar por cursarlas y rechazar la oportunidad de la acreditación automática el interesado deberá manifestarlo por escrito a su Coordinador de Programa Académico.

### **Capítulo III La Inscripción y Bajas por Falta de Documentos**

**Artículo 19.-** Los trámites relacionados con la inscripción y reinscripción los realizará el propio interesado. Por excepción podrá hacerlo otra persona previa acreditación legal de su personalidad.

**Artículo 20.-** A más tardar en la fecha señalada como inicio de los cursos, el estudiante de primer ingreso entregará, originales de los certificados de estudio de secundaria, bachillerato y acta de nacimiento.

**Artículo 21.-** Al cubrir los requisitos académicos de ingreso el estudiante recibirá:

- I. Una credencial para acreditar su calidad de estudiante.
- II. Tira de materias.
- III. El reglamento vigente. Y,
- IV. Las demás disposiciones normativas.

**Artículo 22.-** El turno y grupo donde se cursarán las asignaturas se otorgarán en razón de los cupos disponibles.

En ningún caso se considerará el antecedente del turno como condición de compromiso para la subsiguiente inscripción.

**Artículo 23.-** Sólo se autorizará la apertura de un grupo-materia si se cumple el número mínimo de estudiantes que las políticas institucionales señalen.

**Artículo 24.-** Es obligación del estudiante conocer:

- I. El plan de estudios al que se inscribe.
- II. El contenido de este Reglamento. Y,
- III. Las demás disposiciones normativas contenidas en los instructivos y boletines del campus o plantel.

**Artículo 25.-** El estudiante que al inicio de los cursos del período escolar, adeude alguna asignatura del bachillerato, o no entregue la documentación completa en la fecha convenida, causará baja de la Institución.

**Artículo 26.-** De comprobarse falsedad total o parcial en cualquier documento entregado por el estudiante, se anulará su inscripción y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, reservándose la Institución el derecho de notificarlo a las autoridades competentes.

#### **Capítulo IV El Ingreso a Niveles Intermedios**

**Artículo 27.-** Podrán ingresar a los niveles intermedios de licenciatura, los aspirantes provenientes de otras instituciones nacionales o extranjeras, con estudios parciales de ese ciclo educativo, si además de satisfacer las formalidades de primer ingreso, cumplen las que siguen:

- I. Probar con el certificado parcial de los estudios cursados, ser estudiante regular en el nivel de licenciatura.
- II. Entregar Dictamen de Equivalencias y/o Revalidación de estudios, por la Secretaría de Educación Pública, según corresponda.
- III. Cursar como mínimo el 50% de los estudios de la licenciatura en UVM.

**Artículo 28.-** Las asignaturas aprobadas con la calificación de 6.0, incluidas en los dictámenes de equivalencias o revalidaciones de estudios, no serán acreditadas. El Modelo Educativo Siglo XXI de la Universidad exige 7.0 como la calificación mínima para acreditar la asignatura.

**Artículo 29.-** Al estudiante que ingrese a los niveles intermedios se le inscribirá en el semestre donde curse el mayor número de asignaturas, conforme la apertura de grupos-materia y turno.

De haber empate por cursar igual número de ellas en algunos periodos, se le ubicará en el más avanzado que sea posible, cuidando las seriaciones y el máximo de atrasadas que pueda adeudar.

**Artículo 30.-** La Universidad no abrirá grupos especiales para los estudiantes de ingreso a los niveles intermedios, los interesados se sujetarán a las políticas institucionales sobre la apertura de grupos-materia.

## **Capítulo V El Reingreso**

**Artículo 31.-** La reinscripción es el proceso a través del cual el estudiante renueva su voluntad de permanencia en la Universidad, para avanzar en los niveles de estudio que le permita encauzarlos hasta su conclusión total, con apego a las disposiciones de este Ordenamiento y a las que emanen de las autoridades educativas oficiales.

**Artículo 32.-** El estudiante de reingreso puede ser, en razón de su situación escolar, *regular* o *irregular*:

- I. Se entiende por estudiante *regular* aquél que al iniciar los cursos no adeuda ninguna de las asignaturas de semestres anteriores, ni existe impedimento reglamentario para cursar el siguiente semestre.
- II. Se define como estudiante *irregular* el que adeude, por lo menos, una de las asignaturas cursadas o que ha dejado de cursar.

**Artículo 33.-** Tienen derecho al reingreso los estudiantes que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Estar dentro del plazo de 12 semestres para terminar la licenciatura, de acuerdo a lo que se indica en el presente Ordenamiento, Artículo 123.
- II. Haber acreditado los niveles del (los) idioma (s) extranjero (s) que le corresponda, de acuerdo con su avance escolar, según se establece en este Ordenamiento.
- III. Cumplir con los demás requisitos señalados en los instructivos correspondientes.

El estudiante extranjero, además de satisfacer las condiciones ya señaladas, tendrá vigente su documentación migratoria.

**Artículo 34.-** No tendrán derecho al reingreso los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- I. Estar suspendido del servicio educativo durante el período de reinscripción.
- II. Haber rebasado el límite de tiempo para tener derecho al reingreso.
- III. Tener hasta tres inscripciones en la misma asignatura sin haberla acreditado.
- IV. Acumular diez asignaturas diferentes reprobadas durante sus estudios, aun cuando ya estén acreditadas.

Asignatura reprobada es aquella que se ha presentado en las tres evaluaciones parciales del semestre, sin obtener calificación aprobatoria al final del curso.

**Título Tercero**  
**El Área de Desarrollo Integral**

**Capítulo I**  
**Su Objeto y las Líneas de Formación**

**Artículo 35.-** Desarrollo Integral es una de las cuatro áreas que conforman los nuevos planes de estudio del MES XXI, cuyo propósito consiste en:

Crear nuevos espacios y alternativas para la formación del estudiante dentro de un marco de valores que impulsen su desarrollo armónico como ser humano y favorezcan su vinculación e integración con el sector productivo y con la sociedad.

Los planes de estudio expresan y concretizan la intencionalidad y los objetivos planteados en su MES XXI, del cual uno de sus principios fundamentales es proporcionar una Educación Integral.

**Artículo 36.-** Por Educación Integral debe entenderse el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes que componen una determinada área de estudio, cuyo propósito deberá ser la formación plena del ser humano.

**Artículo 37.-** Se define como Línea de Formación al conjunto de asignaturas afines cuyos objetivos generales y orientaciones, propician el desarrollo integral del estudiante.

**Artículo 38.-** El Área de Desarrollo Integral comprende un total de quince asignaturas, ofreciendo en su conjunto 29 créditos que se valoran en razón de un crédito por cada hora de práctica y dos créditos por hora de clase teórica, de los cuales el estudiante sólo tiene que aprobar veinte créditos.

Las asignaturas por su afinidad entre ellas se agrupan en seis Líneas de Formación y con éstas se forman módulos de cuatro o cinco Líneas.

Estas opciones que se ofrecen al estudiante responden al carácter flexible del área para facilitar la sección de las líneas de formación que desee cursar según su interés profesional.

**Artículo 39.-** El estudiante podrá escoger el módulo de las líneas de formación con las asignaturas de su interés, las cuales deberá acreditar totalmente en el transcurso del primero al sexto semestre, máximo.

**Línea de Desarrollo Humano**

**Artículo 40.-** En el primer semestre de la licenciatura se cursará la Línea de Desarrollo Humano. Está diseñada de manera que sus tres asignaturas, la Persona y sus Valores, Relaciones Sociales e Identidad Nacional sean impartidas durante cinco sesiones de tres horas de clase práctica por semana, otorgándole a la Línea el valor de tres créditos.

### **Línea de Desarrollo Deportivo**

**Artículo 41.-** Esta Línea se ha diseñado bajo la concepción de integrar los objetivos de aprendizaje en una totalidad global, incluye actividades que ofrecen educación para la salud y cultura física a través de prácticas, ejercicios, teoría nutricional, entrenamiento formal o participación en torneos.

Las asignaturas de esta Línea, Iniciación Deportiva, Desarrollo Deportivo y Especialización Deportiva se acreditarán en el segundo o tercer semestre de la licenciatura, en sesiones de tres horas de clase por semana. La Línea tiene un valor de tres créditos.

**Artículo 42.-** Cuando el estudiante forme parte del equipo representativo de su Campus, o de la Institución, o pruebe ser seleccionado estatal, regional, nacional, a satisfacción de la Universidad, se le podrá acreditar la Línea completa, a través de actividades establecidas por el Liderazgo de conocimiento académico de esta Área.

**Artículo 43.-** Las asignaturas de la Línea se podrán acreditar en los términos del Artículo anterior, si se demuestra haber desarrollado las capacidades, habilidades, aptitudes y/o destrezas que señalen los programas de estudio respectivos.

### **Línea de Desarrollo Cultural**

**Artículo 44.-** Los componentes de esta Línea incorporan actividades que persiguen un acercamiento hacia la cultura en general y hacia el arte en lo particular.

En conjunto interactúa como un todo con los contenidos de las asignaturas de Iniciación, Desarrollo y Especialización Cultural, respectivamente.

**Artículo 45.-** Las asignaturas de la Línea se cursarán durante el segundo o tercer semestre de la licenciatura, en sesiones de tres horas de clases prácticas a la semana, teniendo la Línea un valor de tres créditos.

**Artículo 46.-** Si el estudiante prueba con evidencias que por cuenta propia ha cubierto los propósitos y logrado los objetivos de aprendizaje previstos en los programas de estudio de las asignaturas, que domina alguna de las áreas de las bellas artes, podrá acreditarse la Línea, a través de actividades que determine el Liderazgo del Área.

### **Línea de Desarrollo Comunitario**

**Artículo 47.-** Esta Línea de Formación la integran dos asignaturas, Acción Social Universitaria y Líderes en Acción, las cuales se deben cursar juntas en el cuarto semestre.

La Línea en su totalidad es eminentemente de carácter práctico, su duración es de un semestre y tiene un valor de seis créditos.

**Artículo 48.-** Acción Social Universitaria se impartirá en forma de taller para diseñar proyectos de trabajo comunitario, durante tres horas de clase a la semana en aula y Líderes en Acción requiere se le destinen tres horas de prácticas de campo a la semana, con la finalidad de que el estudiante logre desarrollar habilidades y aptitudes de liderazgo a través de la ejecución de los proyectos elaborados sobre la materia.



## Línea de Desarrollo Emprendedor

**Artículo 49-** Esta Línea tiene como propósito que el estudiante logre desarrollar:

- I. Su espíritu de iniciativa.
- II. Su capacidad para trabajos de investigación documental, de observación, de análisis y de síntesis, de discernimiento y de convencimiento.
- III. Sus destrezas y aptitudes en el diseño de proyectos de empresa.
- IV. Su habilidad expresiva y de razonamiento persuasivo, que le permita convencer para ser aceptado en las instituciones que deba visitar para la realización de prácticas de campo.
- V. Su aptitud para el trabajo en equipo y habilidad para la conducción de grupos; y su capacidad de organización, asignación de tareas, dirección y coordinación del esfuerzo humano.

**Artículo 50.-** Las asignaturas que constituyen esta Línea son, Espíritu Emprendedor y Desempeño Ejecutivo, las cuales se distinguen por su carácter eminentemente práctico.

En el quinto semestre de la licenciatura el estudiante acreditará Espíritu Emprendedor, antecedente académico de Desempeño Ejecutivo, cursándola en sesiones de tres horas de clase a la semana, bajo la modalidad de taller para diseñar un proyecto de empresa a presentar en una muestra empresarial.

La segunda asignatura, Desempeño Ejecutivo, la acreditará en el sexto semestre destinando tres horas a la realización de actividades de campo, visitando instituciones, preparando materiales, organizando y participando en equipos de trabajo del proyecto de empresa elaborado en la asignatura anterior, para presentarlo en una muestra empresarial.

Las asignaturas tienen un valor de tres créditos cada una. Están diseñadas para cursarlas en el orden indicado y en razón de sus objetivos de aprendizaje, desarrollar capacidades, habilidades, aptitudes y destrezas, no podrán acreditarse las dos en un mismo semestre.

## Línea de Desarrollo Docente

**Artículo 51.-** Las dos asignaturas que incluye esta Línea son seriadas. Iniciación a la Docencia I es antecedente académico de Iniciación a la Docencia II y cada una se imparte durante un semestre.

En el quinto semestre de la licenciatura se acreditará Iniciación a la Docencia I, en sesiones de dos horas de clase teórica a la semana, con valor de cuatro créditos.

Iniciación a la docencia II se acreditará en el sexto semestre, cursándola en sesiones de una hora de taller en aula y tres horas de prácticas de campo a la semana, bajo la tutoría del docente titular de la asignatura. Tiene un valor de cuatro créditos. Exige como requisito haber aprobado la primera, por estar seriada con ella.

**Artículo 52.-** Quien opte por esta Línea fungirá como adjunto sin remuneración alguna, de una asignatura que tenga afinidad con el perfil profesional de la licenciatura que curse y se imparta en semestres iniciales.

Las actividades a realizar en la adjuntía consistirán en asistir al docente responsable de la asignatura, en el diseño de material de apoyo didáctico, investigación de contenidos temáticos, de revistas especializadas, novedades editoriales, nuevos autores, diseño de tareas, elaboración de ejercicios prácticos.

No incluye la obligación ni responsabilidad de impartir las clases del curso, ni su involucramiento en el proceso de evaluación del aprendizaje para la asignación de calificaciones a los estudiantes del grupo.

**Artículo 53.-** Esta Línea requiere se cubran los requisitos que siguen:

- I. Estar cursando el quinto semestre de la licenciatura, al menos.
- II. Tener promedio general de 8.0 como mínimo. Y,
- III. Ser estudiante regular.

El profesor asignado como Tutor del estudiante deberá estar evaluado con la categoría de "Bueno", por lo menos, en el último período.

## **Capítulo II Los Módulos y su Operación**

**Artículo 54.-** Se denomina Módulo al arreglo convencional que integra varias Líneas de Formación y tiene por objeto apoyar al estudiante en su decisión de elegir aquél que le brinde aprendizajes y conocimientos que como complemento a su formación profesional, sean congruentes con las habilidades, capacidades, destrezas y actitudes que se imponga desarrollar.

### **Sus Características**

- I. Son etapas sucesivas de conocimientos heterogéneos que se han diseñado para provocar en el estudiante aprendizajes diversos, acordes a su interés y rasgos de su personalidad.
- II. Destacan la importancia de conformar las Líneas de Formación de tal modo que el conjunto de estrategias y recursos didácticos por aplicar, faciliten procesos para generar la integración del conocimiento dirigido hacia un sentido.
- III. Los tres Módulos sin excepción inician con Desarrollo Humano, por estimarla como una Línea importante para todos los estudiantes, después se trifurca en rutas que comprenden Líneas de formación diversas:

### Su Descripción

- I. Un Primer Módulo incluye las Líneas de: Desarrollo Deportivo, Desarrollo Cultural, Desarrollo Comunitario y concluye con Desarrollo Emprendedor.
- II. Un Segundo Módulo evita el tránsito por la línea de Desarrollo Deportivo y va directo hacia Desarrollo Cultural, luego a Desarrollo Comunitario y termina con la Línea de Desarrollo Docente.
- III. El Tercer Módulo continúa con la Línea de Desarrollo Deportivo, sigue con Desarrollo Comunitario y finaliza también con la Línea de Desarrollo Docente, excluyendo Desarrollo Cultural.

Semestre a Cursar	Líneas de Formación con sus Asignaturas	Hrs. de Clase			Créditos	Módulo I	Módulo II	Módulo III
		Teórica	Práctica	Campo				
	<b>I. DESARROLLO HUMANO</b>							
1°	a) La Persona y sus Valores	0	3	0	3	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
	b) Relaciones Sociales							
	c) Identidad Nacional							
	<b>II. DESARROLLO DEPORTIVO</b>							
	Indistintamente a cursar en 2° ó 3° semestre							
2° ó 3°	a) Iniciación Deportiva	0	3	0	3	Obligatoria	Optativa	Obligatoria
	b) Desarrollo Deportivo							
	c) Especialización Deportiva							
	<b>III. DESARROLLO CULTURAL</b>							
	Indistintamente a cursar en 2° ó 3° semestre							
2° ó 3°	a) Iniciación Cultural	0	3	0	3	Obligatoria	Obligatoria	Optativa
	b) Desarrollo Cultural							
	c) Especialización Cultural							
	<b>IV. DESARROLLO COMUNITARIO</b>							
4°	a) Acción Social Universitaria I	0	3	0	3	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
	b) Líderes en Acción	0	0	3	3	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
	<b>V. DESARROLLO EMPRENDEDOR</b>							
5°	a) Espíritu Emprendedor	0	3	0	3	Obligatoria	Optativa	Optativa
6°	b) Desempeño Ejecutivo	0	3	0	3	Obligatoria	Optativa	Optativa
	<b>VI. DESARROLLO DOCENTE</b>							
5°	a) Iniciación a la Docencia I	2	0	0	4	Optativa	Obligatoria	Obligatoria
6°	b) Iniciación a la Docencia II	0	1	3	4	Optativa	Obligatoria	Obligatoria
<b>TOTAL:</b>		<b>2</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

**Artículo 55.-** De los Módulos programados el estudiante podrá elegir, el que se orienta hacia el Desarrollo Emprendedor o, al Desarrollo Docente, según considere de mayor interés por contribuir a una formación integral acorde con su avance escolar, social y profesional.

Las Líneas del Módulo escogido se acreditarán entre el primero y sexto semestre de la licenciatura, cuidando que antes del cuarto semestre se hayan acumulado, al menos, nueve créditos del total de veinte que corresponde acreditar.

**Artículo 56.-** En cada período escolar ordinario, se cursará una Línea de Formación, la cual podrá ser sin ningún costo adicional si se acreditan las asignaturas conforme a la ubicación semestral de cada una. De no acreditarlas se perderá el beneficio de cursarlas sin pago alguno.

**Artículo 57.-** Las asignaturas de la Línea VI, Iniciación a la Docencia I y II son seriadas. Las demás solamente van secuenciadas, acorde al criterio de flexibilidad del MES XXI, pero conllevan una concepción constructivista del aprendizaje.

**Artículo 58.-** Las Líneas de Formación contemplan se realicen sólo trabajos de carácter práctico, excepto Iniciación a la Docencia I que incluye dos horas de clase teórica en aula.

**Artículo 59.-** La enseñanza y evaluación del aprendizaje de las asignaturas integradas en Líneas de Formación serán conducidas por un docente a contratar, de acuerdo al perfil académico delineado por el respectivo programa de formación que debe acreditar previamente de manera obligatoria. Con objeto de propiciar niveles óptimos de eficiencia y eficacia escolar los grupos en los que se impartan las asignaturas de esta Área tendrán como máximo 50 estudiantes.

### **Capítulo III De su Evaluación**

**Artículo 60.-** Los aprendizajes del estudiante se valorarán conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de este Ordenamiento, *La Evaluación Académica*.

**Artículo 61.-** Las Líneas constituidas por tres asignaturas a cursarlas juntas en un mismo período escolar, Desarrollo Humano, Desarrollo Deportivo y Desarrollo Cultural, tendrán tres evaluaciones parciales, una por cada asignatura en el semestre.

- I. En general para estas Líneas, al aprobar dos de las tres evaluaciones parciales y acumulando 21 puntos o más al término del curso, se tendrá toda la línea acreditada, como si fueran una sola asignatura, otorgándose a cada una, la calificación que resulte al promediar el puntaje logrado.
- II. La asignatura Acción Social Universitaria de la Línea Desarrollo Comunitario, tendrá también tres evaluaciones parciales en el semestre. La otra asignatura, Líderes en Acción, que exige la realización de prácticas de campo, de lograr su acreditación se le otorgará la misma calificación de Acción Social Universitaria, por operarse juntas.
- III. De reprobarse dos de las tres evaluaciones parciales, se tendrá toda la Línea por no acreditada.
- IV. Para efectos de asignaturas reprobadas acumuladas, según el Artículo 34, inciso IV, sólo contará como una asignatura.
- V. Su regularización podrá lograrse por la vía de cursos intersemestrales, cursando la Línea en su totalidad. No aplica la opción del Examen Global Voluntario.

**Artículo 62.-** Las Líneas Desarrollo Emprendedor y Desarrollo Docente se integran por dos asignaturas a cursar en períodos subsecuentes. En el semestre habrá tres evaluaciones parciales en cada una de las asignaturas, igual a las otras Áreas del MES XXI, según se indica en el Título Quinto, *La Evaluación Académica*, de este Reglamento.

**Título Cuarto**  
**Opciones para Concluir**  
**la Licenciatura en Menor Tiempo**

**Capítulo I**  
**La Vía Lince**

**Artículo 63.-** La *vía lince* permite a los estudiantes de primer ingreso y reingreso de tiempo completo, concluir la licenciatura en menor tiempo al indicado por el plan de estudios.

La *vía lince* facilita adelantar asignaturas en los períodos regulares del semestre, en cursos intersemestrales y por exámenes globales voluntarios.

**Artículo 64.-** La opción *vía lince* exige cubrir los requisitos que siguen:

- I. Ser estudiante regular.
- II. Tener promedio de 8.0 como mínimo.
- III. Disponer de tiempo completo para el estudio.
- IV. Firmar Carta Compromiso en la Coordinación del programa académico que cursa.
- V. Apegarse a lo que señalen los instructivos y boletines del campus o plantel.

**Capítulo II**  
**Los Cursos Intersemestrales**

**Artículo 65.-** Los Cursos Intersemestrales son desarrollados en un tiempo menor al ordinario, con el mismo número de horas de clase al semestre establecido en el programa de estudios, asegurando cubrir los contenidos temáticos de la asignatura y el logro de los objetivos de aprendizaje previstos.

**Artículo 66.-** Estos cursos permitirán al estudiante:

- I. Regularizarse en asignaturas cursadas, pendientes de acreditar.
- II. Acreditar asignaturas no programadas en el semestre.
- III. Adelantar asignaturas que no ha cursado.
- IV. Fortalecer su formación profesional cursando asignaturas ajenas al plan de estudios de la licenciatura que cursa.

**Artículo 67.-** En el receso escolar habrá los períodos "A" y "B" de Cursos Intersemestrales, tanto para asignaturas de programas académicos vigentes como de aquellos en proceso de liquidación.

De acuerdo con la naturaleza de la asignatura tendrán la duración que enseguida se indica:

Asignaturas	Duración
Teóricas	Cinco semanas de clase
Teórico-prácticas	Cinco semanas de clase
Práctico-teóricas	Once semanas de clase
Prácticas	Once semanas de clase

Los cursos de las asignaturas que requieran más de cinco semanas de clase podrán programarse abarcando los períodos "A" y "B".

**Artículo 68.-** Los aspirantes a la licenciatura que acrediten el excla antes de iniciar los cursos intersemestrales tendrán derecho a inscribirse a ellos, si han entregado sus documentos de ingreso indicados en el anterior Artículo 20 de este Ordenamiento.

**Artículo 69.-** En cada período intersemestral se podrán cursar como máximo dos asignaturas *no seriadas entre sí*, sin considerar el total de créditos de ambas.

**Artículo 70.-** Los criterios que regirán el cobro por la inscripción a los Cursos Intersemestrales serán del modo siguiente:

- I. Los estudiantes de las generaciones del MES XXI-I pagarán de acuerdo con el valor de créditos de la asignatura a cursar.
- II. Las generaciones del MES XXI-II pagarán por asignatura, sin considerar su valor en créditos.

**Artículo 71.-** Se autorizará un Curso Intersemestral si se cumple con la política institucional sobre el mínimo de estudiantes para la apertura de grupos.

### Capítulo III La Evaluación Global Voluntaria

**Artículo 72.-** La evaluación global voluntaria en el contexto curricular flexible del Modelo Educativo Siglo XXI, tiene por finalidad:

- I. Valorar los logros obtenidos por el estudiante a través de procesos autónomos de aprendizaje, previstos en los programas de estudio, sin necesidad de cursar las asignaturas.
- II. Adelantar asignaturas no cursadas y reducir el tiempo señalado para concluir la licenciatura.
- III. Recuperar asignaturas pendientes de acreditar.

**Artículo 73.-** La evaluación global voluntaria es aplicable a todas las asignaturas.

Los seminarios y las asignaturas de contenido totalmente práctico exigen probar el desarrollo de habilidades, capacidades, aptitudes o destrezas, según señalen los objetivos de aprendizaje del programa de la asignatura.

**Artículo 74.-** Para las asignaturas teóricas o teórico-prácticas se diseñarán exámenes escritos, los cuales deberán complementarse con la realización de ejercicios o prácticas, conforme lo indique el programa respectivo.

**Artículo 75.-** Las evaluaciones globales voluntarias tendrán lugar sólo en los períodos previamente programados, entendiéndose que por esta vía como máximo podrá acreditarse hasta el 40% de asignaturas del programa académico respectivo.

**Artículo 76.-** Tienen derecho a esta opción quienes hayan cursado el primer semestre de la licenciatura, por lo menos, siempre que cubran los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud que refiera su conocimiento sobre el objetivo general establecido por el programa de estudios de la asignatura y una breve descripción de sus contenidos programáticos.
- II. Cubrir el importe que señale el boletín de cuotas vigente.
- III. Estar al corriente en el pago de sus colegiaturas.

**Artículo 77.-** La evaluación global voluntaria exige inscribirse en el plazo indicado por los boletines informativos del campus o plantel.

**Artículo 78.-** Por período semestral se autorizará presentar un máximo de dos asignaturas no seriadas.

**Artículo 79.-** La evaluación global voluntaria la aplicará un jurado compuesto por dos sinodales designados por la Coordinación de Academias.

**Artículo 80.-** La calificación a otorgar, después de evaluar la prueba escrita, ejercicios, prácticas y demás actividades, tendrá el carácter de inapelable, la cual deberá estar respaldada con la firma de ambos sinodales.

**Artículo 81.-** Cada evaluación global no aprobada cuenta dentro de las tres posibilidades para acreditar la asignatura.

**Artículo 82.-** De no aprobar la evaluación podrá presentarse por una segunda ocasión la misma asignatura, después de transcurrir un semestre.

**Artículo 83.-** Acumular cuatro evaluaciones voluntarias no aprobadas, en diversas asignaturas o el no aprobar la evaluación global en dos ocasiones anulan el derecho a valerse de esta opción.

En ambos casos únicamente podrán acreditarse de no haber agotado las tres oportunidades a que se tiene derecho, en cursos ordinarios o en intersemestrales.

**Título Quinto**  
**La Evaluación Académica**

**Capítulo I**  
**Su Definición Y Objeto**

**Artículo 84.-** Se denomina Evaluación Académica al proceso de aplicación continua a los estudiantes durante el desarrollo de los cursos, para explorar los avances de su aprendizaje y valorarlos en las diversas etapas de su formación profesional.

**Artículo 85.-** Tiene por objeto, apreciar y examinar a la luz de normas específicas los logros de los aprendizajes previamente determinados y las cualidades desarrolladas con el fin de adaptarlos para formar los criterios que se emplearán en la toma de decisiones conforme se avanza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para decidir la asignación de una calificación objetiva que refleje razonablemente la valoración de los objetivos logrados en el curso.

Para valorar los aprendizajes del estudiante la Universidad aplicará un proceso de evaluación que se clasifica en dos tipos, la *Evaluación Formativa* y la *Evaluación Sumaria*.

**Artículo 86.-** La *Evaluación Formativa* tiene lugar durante el desarrollo de los cursos con el fin de explorar, juzgar y examinar sistemáticamente los resultados parciales de la enseñanza, para controlar su avance y regular la marcha del proceso educativo, con los propósitos que siguen:

- I. Conocer los grados de aprendizaje del estudiante. Y,
- II. Diseñar estrategias de enseñanza que faciliten impartir el conocimiento a partir de niveles de aprendizaje del estudiante, que permitan lograr los objetivos del programa de estudio.

**Artículo 87.-** La *Evaluación Sumaria* es la que tendrá lugar al terminar el proceso programado. Por medio de ella el docente juzgará, cuantificará y comparará el aprendizaje que el estudiante logre contra el estándar establecido para valorarlo, certificarlo, otorgarle calificaciones y decidir las promociones que correspondan.

**Artículo 88.-** Los exámenes se aplicarán en los períodos señalados por el calendario escolar y tienen por objeto:

- I. Contar con evidencias objetivas y de apoyo al profesor, que completen sus apreciaciones sobre los avances logrados por el estudiante en su proceso formativo.
- II. Motivar al estudiante para que al conocer la valoración de su desempeño decida mantenerlo o reforzarlo en busca de mejores resultados.
- III. Conocer la eficacia del ejercicio docente y medirlo con los objetivos trazados.
- IV. Dar testimonio objetivo de los avances y logros en la formación profesional del estudiante.
- V. Disponer de un banco de información para el trazo de estrategias que corrijan deficiencias.



## Capítulo II La Escala de Calificaciones y Evaluaciones Parciales

**Artículo 89.-** La escala numérica aplicable en las evaluaciones, es de cero a diez, siendo siete la calificación mínima necesaria para acreditar y diez, la máxima. El resultado final se anotará en números enteros.

**Artículo 90.-** Para explorar y valorar el avance de los aprendizajes del estudiante se realizarán tres evaluaciones parciales durante el curso semestral. Tendrán derecho a cada una de ellas quienes:

- I. Cumplan con el 80% de asistencia a clases como mínimo.
- II. No estén sancionados con alguna suspensión de clases.
- III. Tengan al corriente el pago de sus colegiaturas.

**Artículo 91.-** Quien no presente una evaluación parcial, tendrá derecho sólo al puntaje por tareas, ensayos, investigaciones, y/o exposiciones realizadas, en proporción del 40% que corresponde a este aspecto, según lo dispuesto en este Reglamento.

**Artículo 92.-** Los resultados de cada evaluación se darán a conocer a más tardar tres días hábiles después de aplicarla, con la debida retroalimentación. En el mismo lapso el personal académico los reportará a la Coordinación de Academias para su proceso.

**Artículo 93.-** En las evaluaciones parciales la calificación mínima a otorgar va desde *cero hasta seis punto nueve*. En el acta se asentará la que logre el estudiante, conforme a los valores que enseguida se indican, para fines del promedio semestral:

Calificaciones Reproductorias	Calificaciones a Registrar
Menos de 1.0	0
de 1.0 a 1.9	1
de 2.0 a 2.9	2
de 3.0 a 3.9	3
de 4.0 a 4.9	4
de 5.0 a 6.9	5

## Capítulo III Criterios de Evaluación

**Artículo 94.-** Los aprendizajes en asignaturas de naturaleza teórica se valorarán considerando los criterios que siguen:

- I. Se asignará el 60% a los exámenes escritos y el 40% a las tareas.
- II. Las tareas son compromisos asignados al estudiante para su realización extra-aula, investigaciones, elaboración de trabajos, ensayos, ejercicios y actividades prácticas, así como exposiciones de temas y participaciones en clase. El conjunto de todos, o sólo de algunos de ellos constituye el 40% restante de la evaluación.

**Artículo 95.-** En las asignaturas teórico-prácticas, que comprenden dos cursos, teoría y práctica, el aspecto teórico tiene un puntaje del 70% y la parte práctica (laboratorios, centros y talleres) el 30%, como sigue:

- I. El docente que imparta el curso de teoría evaluará los aprendizajes, considerando que del 70% correspondiente al aspecto teórico, un 60% constituye el valor de los exámenes escritos y un 40% a las tareas.
- II. El docente que imparta el aspecto práctico, laboratorios, taller o centro, tomará en cuenta los avances logrados en el desarrollo de las capacidades, habilidades, aptitudes y destrezas, así como los trabajos, ejercicios y prácticas realizadas por el estudiante.
- III. En las asignaturas teórico-prácticas la calificación definitiva de la evaluación se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en los dos aspectos que la integran.

**Artículo 96.-** En asignaturas práctico-teóricas, más práctica que teoría o igual, el 100% del puntaje se dividirá entre el total de los créditos para distribuirlo en proporción al valor crediticio asignado a cada aspecto.

**Artículo 97.-** En las asignaturas totalmente prácticas el 100% del aspecto a evaluar se asignará a trabajos, ejercicios y prácticas efectuadas en talleres, laboratorios, centros o, trabajos de campo, que valoren el desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes y capacidades logradas por el estudiante.

#### **Capítulo IV Acreditación de la Asignatura**

**Artículo 98.-** Para acreditar la asignatura se cubrirán los requisitos que siguen:

- I. Haber acumulado en las tres evaluaciones parciales 21 puntos, como mínimo.
- II. Por lo menos tener el 80% de asistencia a clases.
- III. No haber reprobado más de una evaluación parcial.
- IV. Estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

De reprobado dos evaluaciones se pierde el derecho al promedio de fin de cursos y con ello la posibilidad de acreditar la asignatura.

**Artículo 99.-** La calificación final del curso se obtendrá sumando las tres evaluaciones parciales y aplicando la siguiente tabla, en función del puntaje obtenido.

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO
00 a 20	5	No Acreditada
21 a 22	7	Acreditada
23 a 25	8	Acreditada
26 a 28	9	Acreditada
29 a 30	10	Acreditada

**Artículo 100.-** Las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales y las que corresponden al promedio final de la asignatura, son irrenunciables.

**Artículo 101.-** La asignatura se podrá acreditar en tres oportunidades, diferentes, de acuerdo con las opciones siguientes:

- I. Se puede cursar tres veces, máximo, en períodos ordinarios o en intersemestrales.
- II. Cursarla en una ocasión y presentar dos exámenes globales voluntarios.
- III. Cursarla en dos ocasiones y presentar un examen global voluntario.
- IV. El orden que el estudiante decida estas opciones queda bajo su propia responsabilidad, debiendo cuidar no exceder las tres oportunidades a que tiene derecho para acreditar la asignatura.

**Artículo 102.-** Bajo ninguna causa, ni justificación alguna, se admitirá que las calificaciones otorgadas en un determinado período sirvan también para otro, por no haberse realizado la evaluación. Estas se deberán efectuar, invariablemente, en las fechas programadas, aplicando los exámenes escritos, prácticas y demás actividades relativas a las mismas.

**Artículo 103.-** Si por causas circunstanciales no es posible efectuar el examen escrito o la práctica evaluatoria en los períodos establecidos, la Rectoría del campus o plantel, en su caso, podrá autorizar se lleve a cabo fuera de las fechas programadas.

#### **Capítulo V Corrección de Error en el Acta de Examen y la Revisión de Examen**

**Artículo 104.-** En caso de error en el acta de examen, procederá se rectifique la calificación final de la asignatura si se solicita por escrito al Coordinador de Academias dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la entrega de resultados.

**Artículo 105.-** De haber disconformidad por la calificación asignada, el estudiante tiene derecho a la revisión del proceso de su evaluación, si lo solicita conforme a las condiciones indicadas en el Artículo anterior.

La Coordinación de Academias designará a dos docentes mas el de la asignatura motivo de la disconformidad, para efectuar la revisión del caso.

**Artículo 106.-** El proceso de evaluación se revisará en presencia del estudiante. La resolución del caso lo firmarán los tres docentes, el Coordinador de Academias y el interesado, dando su conformidad.

De modificarse la calificación asignada, se tramitará la corrección en la Dirección de Servicios Escolares, conservando en el expediente del interesado el dictamen emitido.

**Título Sexto**  
**Las Salidas Laterales**

**Capítulo I**  
**De su Definición y Fines**

**Artículo 107.-** Se denominan Salidas Laterales las opciones derivadas de las licenciaturas del MES XXI cuyos perfiles de Técnicos Profesionales facilitarán al estudiante la posibilidad de su temprana incorporación a los sectores productivos, antes de concluir el ciclo de estudios del nivel superior.

**Artículo 108.-** Las Salidas Laterales tienen por finalidad:

- I. Satisfacer la demanda de profesionales técnicos requerida por el sector empresarial.
- II. Brindar al estudiante de licenciatura una formación académica y práctica que le asegure un perfil de profesional técnico.
- III. Favorecer la incorporación del estudiante al sector empresarial, desde una edad temprana antes de concluir la licenciatura.
- IV. Que la Institución logre mas espacios en los sectores productivos del país.
- V. Contribuir en la solución de escasez del recurso humano calificado con el perfil que exigen las áreas productoras de bienes y servicios del sector empresarial.
- VI. Que a la Universidad se le identifique como una Institución de vanguardia, moderna, innovadora, impulsora de procesos continuos en la formación de técnicos profesionales.

**Capítulo II**  
**El Derecho a la Salida Lateral**

**Artículo 109.-** Tendrán derecho a optar por alguna de las Salidas Laterales los estudiantes que al inscribirse al segundo semestre lo soliciten por escrito al campus o plantel, si satisfacen los requisitos que siguen:

- I. Ser estudiante regular, con promedio de 8.0, o superior.
- II. Haber acreditado los niveles del idioma extranjero que cursa.
- III. Indicar la Salida Lateral de su interés.
- IV. Cursar el bloque de asignaturas de la opción escogida.

**Artículo 110.-** El diploma de Técnico Profesional se expedirá a quienes cumplan con lo siguiente:

- I. Haber cubierto el total de asignaturas del programa diseñado para la Salida Lateral cursada.
- II. Tener acumulado el número de créditos exigidos por el plan de estudios.
- III. Haber acreditado los niveles del idioma extranjero, de acuerdo con su avance escolar.
- IV. Mantener promedio general de 8.0, o más.
- V. Aprobar el examen global práctico diseñado por los liderazgos de conocimiento académico de campus.
- VI. Cubrir el importe de los derechos a la expedición del diploma.
- VII. Estar al corriente en el pago de sus colegiaturas.

**Artículo 111.-** La Universidad integrará un Consejo Académico Institucional de Estudios Profesionales, cuyas funciones consistirán en:

- I. Asegurar que los programas académicos de licenciatura tengan por lo menos una Salida Lateral.
- II. Cuidar el interés Institucional de impulsar y fomentar las Salidas Laterales.
- III. Promover que los programas diseñados para las Salidas Laterales se orienten a formar profesionales técnicos con los perfiles requeridos por los sectores productivos.
- IV. Satisfacer la demanda de los sectores empresarial y gubernamental de recursos humanos competentes para realizar las tareas de apoyo profesional.

### **Capítulo III El Diploma de Técnico Profesional**

**Artículo 112.-** La Universidad otorgará Diploma de Técnico Profesional a los estudiantes que hayan aprobado los 170 créditos indicados por el programa de estudios diseñado como Salida Lateral.

**Artículo 113.-** El diploma de Técnico Profesional asegura haber cubierto las prácticas y requisitos académicos orientados a desarrollar aptitudes, capacidades, habilidades y destrezas para desempeñar actividades de apoyo profesional. No confiere derecho para ejercer la profesión al nivel de licenciatura.

Tampoco priva al estudiante de su derecho a continuar los estudios de la licenciatura hasta su total terminación

**Título Séptimo  
De los Cambios**

**Capítulo I  
De Campus y/o de Carrera**

**Artículo 114.-** El cambio de un campus a otro de la Universidad en el MES XXI es una transferencia interna de estudiantes, sin menoscabo de los derechos académicos adquiridos y sujeto al dictamen de equivalencias que otorgue la autoridad educativa, en su caso.

**Artículo 115.-** Los requisitos a cubrir para cambiar de campus son los siguientes:

- I. No estar suspendido del servicio educativo por la Comisión de Honor y Justicia, ni haber sido expulsado.
- II. No tener tres inscripciones en una misma asignatura sin haberla acreditado.
- III. No haber acumulado diez asignaturas reprobadas diferentes, aun cuando ya las haya acreditado.
- IV. Estar dentro del límite de tiempo para tener derecho al cambio solicitado.
- V. Haber observado buena conducta durante su estancia en el Campus de origen.
- VI. Que haya cupo en el Campus solicitado.
- VII. Cumplir con los procedimientos establecidos por los Campus, de origen y el receptor.

**Artículo 116.-** Para cambiar de carrera se cubrirán los requisitos que siguen:

- I. No haber causado baja por sanción disciplinaria.
- II. Estar dentro del tiempo límite para terminar la nueva licenciatura.
- III. Realizar los trámites formales de equivalencia de estudios.
- IV. Seguir el procedimiento indicado en los instructivos.
- V. Cubrir los derechos que señale el boletín de cuotas vigente.

Si la nueva licenciatura requiere también cambiar de campus o plantel habrá que satisfacer, además los requisitos del Artículo anterior.

**Título Octavo**  
**De las Carreras Simultáneas**  
**y Segunda Carrera**

**Capítulo I**  
**Carrera Simultánea**

**Artículo 117.-** Se entiende por Carrera Simultánea a los estudios de otra licenciatura que podrán realizarse en paralelo, durante los mismos períodos escolares en que está cursándose la primera, con la finalidad de obtener un segundo título profesional.

Para esta opción se requiere cumplir con lo siguiente:

- I. Haber aprobado el 50%, o más, del total de créditos de la primera licenciatura.
- II. Ser estudiante regular, con promedio general de 8.0, como mínimo.
- III. Tener acreditados los niveles del (los), idioma (s) extranjero (s) que le correspondan, según su avance escolar.
- IV. Cursar por lo menos tres asignaturas de la carrera simultánea, aparte de las que debe cursar por la primera carrera.
- V. Solicitar pre-dictamen de equivalencias de las asignaturas que no cursará en segunda ocasión por haberlas acreditado en la primera licenciatura.
- VI. No estar sancionado con alguna suspensión de estudios, por la Comisión de Honor y Justicia.
- VII. Cubrir el importe de los derechos de la Carrera Simultánea conforme al que señale el boletín de cuotas vigente. Y,
- VIII. Satisfacer los demás requisitos que al efecto se establezcan.

**Capítulo II**  
**Segunda Carrera**

**Artículo 118.-** Se entiende por *segunda carrera* la licenciatura que se cursa después de titularse en la primera, o por lo menos tener aprobado el 100% de los estudios y acreditado (s) el (los) idioma (s) extranjero (s) y demás requisitos que le correspondan.

**Artículo 119.-** Para cursar una segunda carrera se cubrirá lo siguiente:

- I. Solicitar el pre-dictamen de equivalencias de las asignaturas que no cursará.
- II. Efectuar el pago de los derechos respectivos conforme al boletín de cuotas vigente.
- III. Cumplir con los demás requisitos que indiquen los boletines respectivos.

**Artículo 120.-** Las asignaturas de una licenciatura equivalentes a las de la segunda, se cursarán una sola vez acreditándose con la misma calificación. Esta disposición es aplicable en los casos de las carreras simultáneas, o segunda carrera, según corresponda.

**Artículo 121.-** El límite de tiempo que podrá concederse al interesado para concluir la carrera simultánea o segunda carrera lo determinará el Consejo Académico del campus o plantel con base al dictamen de equivalencias.

**Artículo 122.-** En la carrera simultánea o segunda carrera el idioma extranjero se acreditará sólo en la primera licenciatura según como lo indique el plan de estudios.

Si la opción escogida requiere dos idiomas y se ha cubierto sólo uno de ellos, habrá que acreditar el segundo.

## **Título Noveno De la Permanencia**

### **Capítulo I El Límite de Tiempo y las Bajas**

**Artículo 123.-** Los estudiantes disponen de doce semestres para terminar totalmente los estudios de licenciatura, a partir de su primera inscripción.

**Artículo 124.-** Se entiende por *Baja* el trámite formal que el estudiante realice en la Caja y en la Dirección de Servicios Escolares, con aviso a su Coordinador de Programa Académico. El hecho de interrumpir los estudios ausentándose, o *no asistir a las clases*, en forma temporal o definitiva, no cancela los compromisos de pago a la Institución.

**Artículo 125.-** La Institución dará de baja al estudiante en los casos que siguen:

- I. Cuando por faltas cometidas, dictamine su expulsión la Comisión de Honor y Justicia del campus o plantel.
- II. Por no cubrir los requisitos de escolaridad exigidos para su ingreso.
- III. Si no entrega su documentación de ingreso en el plazo convenido.
- IV. De comprobar falsedad en los datos o documentos que proporcione a la institución.

## **Título Décimo Las Sanciones por Conductas Fraudulentas**

### **Capítulo I La Suspensión de Examen**

**Artículo 126.-** Si en un examen se sorprende al estudiante, copiando, permitiendo le copien, intercambiando información, consultando libros, apuntes, acordeones, o algún otro material similar, será suspendido en esa evaluación, independientemente de la sanción que, en su caso, dictamine el Consejo Académico del campus o plantel, en apego a lo dispuesto por el Artículo 128 de este Ordenamiento.

El docente informará por escrito a su Coordinador de Academias, del hecho y de la sanción aplicada.



**Artículo 127.-** El Coordinador de Academias, de acuerdo con la gravedad del caso, lo turnará al Consejo Académico del campus o plantel para que decida lo que estime procedente.

**Artículo 128.-** Se sancionará con la suspensión hasta por un año, además de nulificar el examen sustentado, al estudiante que:

- I. Se le compruebe la posesión del examen antes de su aplicación.
- II. Se le sorprenda prestando o recibiendo ayuda fraudulenta en la presentación de algún examen.
- III. Suplante o sea suplantado por otro.
- IV. Sustraiga documentos y/o formato (s) para producir documentos de uso institucional.

## **Título Undécimo De los Derechos del Estudiante**

### **Capítulo I De Expresión, Afiliación y a ser Atendido con Amabilidad, Cortesía y Respeto**

**Artículo 129.-** Es derecho del estudiante expresar libremente dentro de la Universidad, sus opiniones sobre los asuntos que conciernen a la misma, sin más limitaciones que el no perturbar las labores, ajustarse a los términos del caso y mantener el debido respeto a la Institución y a sus miembros.

**Artículo 130.-** En la Universidad el estudiante es libre de profesar la creencia religiosa que mas le agrade, absteniéndose de hacer labores de proselitismo dentro de sus instalaciones y guardar respeto por las creencias de los demás.

**Artículo 131.-** Es de su derecho comulgar con la ideología económica o política que mejor convenga a sus intereses y en lo individual, como ciudadano, afiliarse a la asociación o partido político que asegure el logro de sus aspiraciones, cuidando de no realizar ninguna actividad relativa a este carácter dentro de las instalaciones universitarias.

**Artículo 132.-** Tiene derecho a recibir un trato respetuoso, amable, cortés y digno por parte del personal al servicio de la Universidad y por los demás estudiantes.

**Artículo 133.-** Es de su derecho ser escuchado y atendido por las autoridades universitarias con la prontitud que el caso requiera, para el planteamiento de asuntos de interés académico y/o administrativo que como estudiante le afecte.

### **Capítulo II Su Derecho a la Participación**

**Artículo 134.-** El estudiante tiene derecho a participar activamente en los programas de difusión cultural, y demás actividades extensionales, que lleve a cabo la Universidad dentro o fuera de sus instalaciones.

**Artículo 135.-** Participará objetiva e imparcialmente en los procesos de evaluación del desempeño docente, en lo que toca a los profesores que imparten las clases de las materias que cursa.

**Artículo 136.-** En ejercicio del derecho que le asiste, el estudiante podrá organizarse libremente dentro de la Universidad con fines de carácter cultural, deportivos, sociales o profesionales.

**Artículo 137.-** En su calidad de estudiante podrá proponer por escrito a las autoridades de la Universidad, toda clase de iniciativas de mejora a servicios, instalaciones y bienes.

### **Capítulo III Su Derecho a Ser Informado**

**Artículo 138.-** El estudiante tiene derecho a recibir el Reglamento Institucional.

**Artículo 139.-** Con oportunidad recibirá notificación de los acuerdos que recaigan sobre quejas, iniciativas y propuestas presentadas. Así como de las gestiones y resoluciones emitidas por las autoridades educativas oficiales, o de la propia Institución que afecte a su actividad escolar.

**Artículo 140.-** Será informado de todas las actividades académicas y fechas para realizar trámites administrativos o económicos dentro de las instalaciones.

**Artículo 141.-** Recibirá de cada docente, el programa de las diversas asignaturas que cursará, según su inscripción.

**Artículo 142.-** Conocerá tres días hábiles después de aplicada la evaluación los resultados obtenidos y de los avances de su desempeño académico, cubriendo los requisitos que la reglamentación señale.

### **Capítulo IV De su Acceso al Campus y su Derecho a Otras Opciones**

**Artículo 143.-** Al estar inscrito tiene derecho a recibir su credencial de estudiante, al acceso y libre tránsito y/o utilización de las instalaciones universitarias, cuidando no interrumpir ni abandonar las clases que le corresponde cursar y a que se le otorgue constancias, certificados, diplomas, títulos y grados, si cumple los requisitos establecidos.

**Artículo 144.-** Puede cursar el idioma extranjero en otra institución, en apego a lo que el Reglamento de Idiomas disponga.

**Artículo 145.-** Cuando así lo decida podrá tramitar su baja, sin más limitación que la de cumplir con lo que al respecto se indique en este Reglamento.

**Artículo 146.-** De reunir los requisitos indicados por los instructivos de ingreso, el estudiante tiene derecho al Pase Automático para el subsiguiente ciclo de estudios en la Universidad.

**Artículo 147.-** Al concluir íntegramente la licenciatura, el estudiante podrá seleccionar con toda libertad la opción de titulación vigente que mejor convenga a sus aspiraciones, si reúne los requisitos respectivos.

## **Capítulo V Su Derecho a la Reclamación**

**Artículo 148.-** Cuando el profesor no cumpla con su compromiso de impartir cincuenta minutos de clase efectiva, por cada hora programada durante el curso, o setenta y cinco minutos, en clases de hora y media, se conduzca de manera inadecuada, incurra en falta de respeto, y no asista a sus clases regularmente, el estudiante tiene el derecho de reclamar e informar a las autoridades del incumplimiento de estas obligaciones por parte del docente.

**Artículo 149.-** En caso de error en el acta de examen, el estudiante tiene derecho a reclamar la corrección de su calificación, ante su Coordinador de Programa de acuerdo con lo señalado en el Artículo 104 de este Ordenamiento.

**Artículo 150.-** De haber disconformidad por la calificación otorgada, tiene derecho a la revisión del proceso de evaluación, en apego a lo que establece el Artículo 105 de este Ordenamiento.

## **Título Duodécimo De los Deberes del Estudiante**

### **Capítulo I Del Comportamiento**

**Artículo 151.-** Como miembro de la comunidad universitaria es de su deber cuidar la conservación del patrimonio y bienes de la Universidad, evitando su deterioro o destrucción intencional. En su caso, denunciará ante las autoridades de la Institución a los responsables.

**Artículo 152.-** Se abstendrá de organizar, promover o participar en actos dentro de la Universidad, con fines de propaganda o proselitismo en favor o en contra de cualquier persona, doctrina, agrupación política, religiosa o de otra índole.

**Artículo 153.-** Cuidará del estricto cumplimiento de las disposiciones disciplinarias. De conocer algunos hechos violatorios, lo informará en su momento a la autoridad universitaria correspondiente. Y de ser necesario podrá solicitarse el apoyo del personal de supervisión o del de seguridad.

**Artículo 154.-** En su desempeño como estudiante debe identificarse y apegarse a la Filosofía Institucional.

**Artículo 155.-** Cumplirá con los reglamentos universitarios y las disposiciones que señale la Normatividad de la autoridad oficial educativa.

**Artículo 156.-** Tratará a los miembros de la comunidad universitaria con el debido respeto, convivirá con todos ellos en completa armonía y evitará su participación en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio institucionales.

**Capítulo II**  
**De Involucramiento y de Abstención**

**Artículo 157.-** En su calidad de estudiante es su deber involucrarse en los procesos de organización, desarrollo y realización de actividades académicas, culturales, sociales, cívicas o deportivas, que tengan lugar dentro o fuera de la Universidad, en apoyo a sus programas de trabajo educativo o extensional que contribuyan a su mejor formación.

**Artículo 158.-** Tiene el compromiso de participar en seminarios, convenciones, congresos, encuentros, simposios, mesas redondas, cursos, conferencias, prácticas de campo, talleres y demás actividades que se lleven a cabo dentro o fuera del campus universitario, como complemento de su formación integral.

**Artículo 159.-** No incurrirá en ninguna de las siguientes conductas.

- I. Ingerir, consumir o aún sólo, introducir bebidas alcohólicas, o cualquier tipo de droga en algún espacio universitario o fuera de él, tratándose de clases, visitas o eventos extra-aula.
- II. Apoderarse, sin ningún derecho ni autorización, de algún bien propiedad de la Universidad, de su personal administrativo, docente o de los estudiantes.
- III. Expresar dentro del recinto universitario, ofensas a la Institución, a su Ideario, a su reglamentación o a cualquier miembro de su comunidad.
- IV. Introducirse al espacio universitario portando cualquier tipo de armas, ya sean de fuego, blancas o contundentes.
- V. Participar, dentro del espacio universitario y zona periférica, en riñas dirimidas a golpes, o con armas.
- VI. Recibir, y aún sólo pedir a profesores o colaboradores de la Institución ayuda indebida para aumentar sus calificaciones, reducirle su número de faltas de asistencia a clase o gozar de privilegios en el curso, ofreciéndoles gratificaciones de cualquier especie.
- VII. Presentar certificados, o cualquier otro documento falso, así como falsificar o alterar documentos emitidos por la Universidad.
- VIII. Suplantar o ser suplantado en la asistencia a clases o en la presentación de cualquier evaluación.
- IX. Incitar a los demás estudiantes, a docentes o a empleados de la Universidad, hacia la comisión de actos de desobediencia, rebeldía, paros u otros, que alteren el orden de las actividades académicas o administrativas y ocasionen problemas a sus miembros o a la Institución.
- X. Destruir, causar deterioro al inmueble universitario, instalaciones, sus equipos, mobiliario o cualquier bien propiedad de la Institución, o de su personal administrativo, docente o de los estudiantes.
- XI. Realizar con su pareja, dentro del espacio universitario, estacionamiento o zona circunvecina, conductas que puedan considerarse lesivas a la moralidad de los miembros de la comunidad universitaria y a la imagen institucional.

- XII. Gritar, silbar, producir ruidos estridentes, provocar desórdenes en los espacios universitarios, o fuera de ellos, tratándose de clases, visitas o eventos académicos extra-aula. Quedan excluidos de la infracción anterior los eventos culturales y torneos deportivos, en los que se permitirán voces o coros de apoyo que no alteren el orden, ni sean contrarios a la moral.
- XIII. Detonar, o sólo introducir al espacio universitario, cualquier tipo de cohetes o explosivos.
- XIV. Poner en peligro su integridad física y la del resto de la comunidad universitaria en escenarios internos y externos de la Universidad.
- XV. Fumar en las áreas no permitidas.
- XVI. Estacionarse en lugares prohibidos, ya sea dentro del espacio universitario o de su periferia, o en aquellos que se ocasionen problemas viales o dificultades con los vecinos de dichos espacios.
- XVII. Arrojar basura fuera de los recipientes o lugares destinados ex profeso para tal objeto.
- XVIII. Pintar y/o rayar paredes, mobiliario o equipo, ensuciar con cualquier tipo de sustancias o, poner las manos sucias o los pies en las paredes, sobre pisos, techos, puertas, pizarrones, vidrios, ventanas, mobiliario, equipo, escaleras, pasillos, descansos y baños de las instalaciones universitarias, así como, en alguna forma, ocasionar su deterioro.
- XIX. Ingerir o tan sólo introducir, alimentos o bebidas a las aulas, escenarios de prácticas, oficinas o auditorios universitarios.
- XX. Encender, dentro del espacio universitario, radios, tocadiscos, grabadoras, televisores, hacer sonar o tocar instrumentos musicales.
- XXI. Proferir obscenidades dentro del espacio universitario, visitas y eventos extra-aula.
- XXII. Asistir, o presentarse al campus universitario, en el caso de varones, con el cabello largo, que rebasa el inicio de la oreja o con cortes de cabello peinados y tintes extravagantes o con trenzas, chongos y "colas de caballo", o usar cualquier tipo de aretes.
- XXIII. Asistir, o presentarse a clases, en el caso de las damas, con cortes de cabello, peinados y/o tintes extravagantes, o usar vestidos o faldas demasiado cortas, o blusas y vestidos escotados excesivamente y usar aretes en partes corporales distintas a las orejas.
- XXIV. Usar gorras, sombreros o paliacates dentro del salón de clases, talleres, laboratorio, centros, auditorio y en general en actividades académicas o culturales.
- XXV. Negarse a:
- a) Acatar las indicaciones de las autoridades universitarias, del personal académico, o del personal de seguridad y vigilancia.
  - b) Mostrar al personal de seguridad y vigilancia, dentro del Campus y Oficinas, respectivas, su credencial que lo identifique como miembro de la comunidad universitaria.
  - c) Colaborar, o no comportarse seriamente, en los simulacros o prácticas de desalojo de los edificios, que se practiquen como prevención de daños en casos de siniestros o sucesos que entrañen peligro.

**Capítulo III**  
**De las Responsabilidades**

**Artículo 160.-** El estudiante entregará la documentación de ingreso en la fecha establecida. De incumplir con este compromiso, o de comprobar falsedad en uno o más documentos, es de su responsabilidad la anulación de su inscripción, así como de los actos derivados del hecho.

**Artículo 161.-** Es su deber realizar personalmente los trámites relacionados con su inscripción y permanencia en la Universidad. Como excepción podrá hacerlo por medio de carta poder, aceptando tácitamente las asignaturas, grupos y turno que su apoderado admita.

**Artículo 162.-** A partir de su ingreso a la licenciatura, tiene el compromiso de acreditar en el tiempo oportuno los niveles de idiomas indicados por el Plan de Estudios que cursa y de acuerdo con lo que al respecto señale el Reglamento de Idiomas vigente.

**Artículo 163.-** El estudiante tiene el deber de orientar su esfuerzo a conservar la calidad de estudiante regular, acreditando en su momento las asignaturas que le corresponda cursar.

**Artículo 164.-** Cuando decida separarse temporal o definitivamente de la Universidad, notificará su baja a la Dirección de Servicios Escolares y a la Caja del Campus, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes.

**Artículo 165.-** A partir de su ingreso asistirá puntualmente a clases, en el entendido de que en ningún caso se le justificarán las inasistencias en que incurra, realizará las tareas académicas que le asignen y cumplirá con los compromisos económicos contraídos con la Institución.

**Capítulo IV**  
**De las Sanciones**

**Artículo 166.-** Las sanciones aplicables al estudiante por la comisión de una o más de las faltas enumeradas en el anterior artículo 159, serán:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación escrita con copia a su expediente.
- III. Negativa al acceso, o retiro del espacio universitario.
- IV. Reparación total de daños causados.
- V. Expulsión temporal de la Universidad.
- VI. Pérdida de beca.
- VII. Baja de equipos representativos o grupos artísticos.
- VIII. Expulsión definitiva de la Universidad.
- IX. Expulsión definitiva de la Universidad con reporte a las autoridades educativas.
- X. Expulsión definitiva de la Universidad con denuncia a las autoridades competentes.

**Artículo 167.-** El órgano en primera instancia, encargado de dictar la sanción aplicable al estudiante por la comisión de alguna falta, es el Consejo Académico de campus o plantel.

En caso de disconformidad del estudiante por la sanción impuesta, en segunda instancia podrá acudir ante la Comisión de Honor y Justicia del campus o plantel.

El órgano en tercera instancia, encargado de resolver en definitiva las disconformidades por sanciones que aplique la Comisión de Honor y Justicia de campus o plantel es el Tribunal Universitario.

**Artículo 168.-** La resolución que emita la Comisión de Honor y Justicia en segunda instancia, se dictará habiendo escuchado los argumentos de la parte acusadora y la defensa de la parte acusada. El fallo se informará por escrito al estudiante afectado.

**Artículo 169.-** En tanto no se dicte la resolución de la Comisión de Honor y Justicia, la sanción acordada permanecerá vigente.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Ordenamiento aboga El Reglamento Aplicable a Estudiantes de Licenciatura MES XXI del 3 de diciembre de 1997.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones anteriores que sobre el mismo objeto hubieran regido en Campus y las demás que se opongán a este Ordenamiento.

**TERCERO.-** Las Rectorías de campus o plantel procederán, en su caso, a integrar formalmente las Comisiones de Honor y Justicia respectivas.

**CUARTO.-** Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, las resolverá la Comisión de Honor y Justicia del campus o plantel donde ocurriera el hecho.

**QUINTO.-** Este Ordenamiento entrará en vigor a partir de su publicación.

México, D. F., a 3 de Mayo de 1999.





**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**  
**CONTRALORIA GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO**  
Dirección General de Normatividad

Folio No.

Recibí de la Universidad del Valle de México,  
Campus \_\_\_\_\_, un ejemplar del reglamento Aplicable  
a los Estudiantes de \_\_\_\_\_, comprometiéndome  
a enterarme de su contenido para su debido cumplimiento,  
acatando las sanciones, que en su caso, procedan.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nombre: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_









**“POR SIEMPRE RESPONSABLE  
DE LO QUE SE HA CULTIVADO”**

